

EBAZPENEN ZERRENDA DATAREN  
ARABERA. (2021-5-11TIK 2021-6-  
18RA)

2021-05-11: kontratuaren likidazioa onartzea. Esp. 2021011.

2021-05-17: 23 zenbakiko fakturei dagozkien obligazioak aitortzea.

2021-05-20: Legarre kaleko 6an dagoen garajeko 28 zenbakiko plazaren errendamendu-kontratua amaitutzat ematea 2021-05-01ean.

2021-05-24: 26 zenbakiko fakturei dagozkien obligazioak aitortzea.

2021-05-24: 27 zenbakiko fakturei dagozkien obligazioak aitortzea.

2021-05-24: Kontratu txikien adjudikazioak.

- Grabatzailearen bolak erosketa.
- Grabatzailearen bolak gordetzeko kaxak erostea.
- gutunak etxez etxe banatzea.
- Grabatzailearen bola bat erostea.
- lore-sortak erostea.
- Grabatzailearen bola bat erostea.
- Eraikuntza-materiala Lantalderako (Amañako ikastetxerako) alb 4694.
- lehen hezkuntzarako proiektua adikzioen prebentziorako: gela bi.
- Ego Gain – El Corte Ingleseko (RAE nº 21655) Igogailu publikoari OCAREN 2. bisita.
- indarkeria matxistaren aurkako pinak egitea (5.000)
- Bista Eder–Eulogio Garate (RAE nº 23853) igogailu publikoa: OCAREN akatsak zuzenketa.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE  
ALCALDÍA POR FECHA. (DESDE  
11-5-2021 HASTA 18-6-2021)

11-05-2021: aprobar la liquidación del contrato. Exp. 2021011.

17-05-2021: reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas nº 23.

20-05-2021: dar por finalizado el contrato de arrendamiento a fecha 01-05-2021 de la plaza nº 28 del garaje sito en Legarre 6.

24-05-2021: reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas nº 26.

24-05-2021: reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas nº 27.

24-05-2021: Adjudicaciones de contratos menores.

- compra de bolas de grabador.
- compra de cajas para bolas de grabador.
- servicio de buzoneo de cartas a domicilio.
- compra de bola de grabador.
- compra de ramos de flores.
- compra de una bola de grabador.
- suministro material de construcción para brigada (destino colegio Amaña) Alb 4694.
- proyecto de prevención de adicciones en primaria: dos aulas.
- 2ª visita OCA ascensor público Ego Gain – El Corte Ingles (RAE nº 21655).
- elaboración del PIN “contra la violencia Machista” (5000).
- corrección deficiencias OCA ascensor público Bista Eder – Eulogio Garate (RAE nº 23853).

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Untzagako jubilatuena egoitzako euri-euren hodian traba libratzea eta konpontzea.</li> <li>- Untzagan lurpean zeuden 6 edukiontzien lagatako lekua betetzea.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- desatasco y reparación sumidero pluvial del hogar de jubilados de Unzaga.</li> <li>- relleno 6 contenedores soterrados Unzaga.</li> </ul>  |
| <p>2021-05-24: informazio publikoa eskatzea. PE3000-000004/2021.</p>   | <p>24-05-2021: solicitud de información pública. PE3000-000004/2021.</p>  |
| <p>2021-05-24: Barrena 32 zenbakirako obra-lizentzia ematea.</p>   | <p>24-05-2021: conceder licencia de obras en Barrena 32.</p>  |
| <p>2021-05-24: Errebal 9-4Brako obra-lizentzia ematea.</p>   | <p>24-05-2021: conceder licencia de obras en Errebal nº 9, 4 b.</p>   |
| <p>2021-05-24: Barrena kaleko 48 zenbakirako obra-lizentzia ematea.</p>  | <p>24-05-2021: conceder licencia de obras en Barrena nº 48.</p>   |
| <p>2021-05-24: 57.158,71 euroko gastu bat onartzea. Lankidetzaren publiko-privatuaren eredu bat martxan jartzea, industria-jarduera sortzera eta enpresa-ehunaren leihakortasunaren hobetzera bideratua.</p>     | <p>24-05-2021: aprobar un gasto por importe de 57.158,71€. Puesta en marcha de un modelo de colaboración público-privada orientado a la generación de actividad industrial y a la mejora de la competitividad del tejido empresarial.</p> |
| <p>2021-05-24: 187.841,29 €-ko gastu bat onartzea. "Eibargune II" enpresen haztegi berri bat sortzea, baita obraren zuzendaritza ere.</p>  | <p>24-05-2021: aprobar un gasto por importe de 187.841,29€. Creación de un nuevo espacio de incubadora de empresas "Eibargune II", así como la dirección de obra.</p>   |
| <p>2021-05-24: Gipuzkoako Urak SA entitatearen eta Udalaren arteko administrazioen arteko lankidetzahitzarmenak onartzea.</p>  | <p>24-05-2021: aprobar los convenios interadministrativos de cooperación entre Gipuzkoako Urak S.A. y el Ayuntamiento.</p>  |
| <p>2021-05-25: Kontratu txikien adjudikazioak.</p>   | <p>25-05-2021: Adjudicaciones de contratos menores.</p>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Kanalizazio-lanak Merkatu kalean.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras de Canalización en Merkatu kalea.</li> </ul>   |
| <p>2021-05-25: Gizarte Larrialdietako Dirulaguntzen eskabideak onartzea. 17. Eranskina.</p>  | <p>25-05-2021: aprobar las solicitudes de Ayudas de Emergencia Social. Anexo nº 17.</p>   |
| <p>2021-05-25: obra-lizentzia ematea Romualdo Galdos 18-42 zenbakian obrak egiteko.</p>  | <p>25-05-2021: conceder licencia de obras en Romualdo Galdos nº 18, 42.</p>   |
| <p>2021-05-25: obra-lizentzia ematea Bustinduitarren kaleko 2-4 ezkerrean obrak egiteko.</p>   | <p>25-05-2021: conceder licencia de obras en Bustinduitarren nº 2, 4 iz.</p>  |
| <p>2021-05-25: obra-lizentzia ematea Jardiñeta 10-3 ezkerrean obrak egiteko.</p>   | <p>25-05-2021: conceder licencia de obras en Jardiñeta nº 10, 3 iz.</p>   |

2021-05-25: Pentsionisten eta Jubilatuen Mahaiak eskatutako materiala lagatzeko baimena ematea

2021-05-25: kontratua adjudikatzea SE SL enpresari. Esp. 2021009.

2021-05-25: bidaiarien herri barruko garraio-zerbitzuaren kontratua aldatzea (Udalbus).

2021-05-25: zehapen-espeditentea largestea eta artxibatzea. Esp. 1034/2021.

2021-05-25: baimena ematea Azitaingo Industrialdearen 3-bisaren behe-ezkerrean obrak egiteko.

2021-05-25: baimena ukatzea beheko solairuan zorrotzenak kanpotik jartzeko. Mutiola 1.

2021-05-25: baimena ematea Romualdo Galdos 8-1 eskuinean obrak egiteko.

2021-05-25: biztanleen erroldan alta emateko espeditenteari hasiera ez ematea. M.M.M.

2021-05-25: biztanleen erroldan helbide-aldaketa egiteko espeditenteari hasiera ez ematea. E.M.L.C.

2021-05-26: Kontratu txikien adjudikazioak.

- prentsa-oharrak egiteko komunikazio-zerbitzua.
- Fray Martin Mallea kalean horma berritzeko eta margotzeko obra.
- *Sorginak* erakusketa kontratatzea.
- Alkatearen bidaia Madrilerara.
- Gauda hotelean pasatzea.
- Lantalderako materiala (diskoak zorrotzeko makina) –Alb 6308.
- HAPOn aurrerapenaren webgunea martxan jartzea.
- Urkizu ikastetxeko lehen solairuan komuna berritzea.
- maiatzean, Coliseoko aretoetan zine komertzialeko filmak eta proiektorearen alokairua.

25-05-2021: autorizar a la mesa de Pensionistas y Jubilados la cesión del material solicitado.

25-05-2021: adjudicar el contrato a la empresa S.E, SL. Exp. 2021009.

25-05-2021: modificar el contrato de prestación del servicio de transporte urbano de viajeros (Udalbus).

25-05-2021: sobreseimiento y archivo del presente expediente sancionador. Exp. 1034/2021.

25-05-2021: conceder licencia de obras en Azitaingo Industrialdea 3-bis, bj iz.

25-05-2021: denegar licencia para instalar bajantes por exterior en planta baja. Mutiola 1.

25-05-2021: conceder licencia de obras en Romualdo Galdos nº 8, 1 dch.

25-05-2021: no iniciar expediente de inscripción de alta en el padrón de habitantes. M.M.M.

25-05-2021: no iniciar expediente de cambio de domicilio en el Padrón Municipal de habitantes. E.M.L.C.

26-05-2021: Adjudicaciones de contratos menores.

- servicios de comunicación para elaboración de notas de prensa.
- obra reforma y pintado muro Fray Martin Mallea.
- Contratar la exposición Brujas.
- Viaje del alcalde a Madrid.
- Pernoctación en hotel.
- suministro de material (afilador disco) para la brigada –Alb 6308.
- puesta en marcha de la página web del avance del PG.
- reforma de aseo en la primera planta del colegio Urkizu.
- películas de cine comercial para el mes de mayo en las salas del Coliseo y alquiler de proyector.

- Lantalderako materiala (kontagailu tangenziala)-eskaintza 21-0954.
- Lantalderako materiala (bernizatu gabeko zurezko piezak, Torrekua erref.). Aurrekontua: 21-0509.
- Lantalderako baldosak, crema kolorekoak 39-19-4, alb. 7658.
- Lantalderako materiala (hodi karratua). Aurrekontua: 21/000083.
- Lantalderako materiala (seinalizazioa); alb 0201.
- Lantalderako materiala (seinalizazioa, ordutegiak); alb 0202.
- Eibarko Aginaga auzoko bidea egonkortzeko proiektuaren Obra Zuzendaritza.
- Urki 15eko (RAE nº 23852) igogailu publikoaren OCAn antzemandako akatsak zuzentzea.
- Euskaltegiaren udako ikastaroen iragarkia herriko aldizkarian jartzea.
- aurkezpenetarako plotterak.
- erakunde publikoetako langileentzako 30 ziurtagiri digitalen hornidura.
- Coliseo Antzokiaren plataforma jasotzailea mantentzea.
- Urkizu 10-16 obran, etxabeetan egiteke zeuden saneamendulanak.
- Ingurumen Jardunaldietarako dibulgazio-materiala sortzea (bideo laburrak, fitxak, programa, elkarrizketentzako irudiak).
- Liburutegiko *Paperezko hegoak* ikasturteko 17 lanen koadernaketa eta kopiak, gehi originalen koadernaketa.
- suministro de material para brigada (contador tangencial)-oferta 21-0954.
- suministro de material para la brigada (piezas de madera sin barnizar ref torrekua) PTO 21-0509.
- suministro de baldosa para la brigada-color crema 39-19-4 alb 7658.
- suministro de material (tubo cuadrado) para la brigada-pto 21/000083.
- suministro de material para la brigada (señalización) alb 0201.
- suministro de material para la brigada (señalización horarios) alb 0202.
- dirección de obra del Proyecto de Estabilización de vial en el barrio Aginaga Eibar.
- corrección deficiencias OCA ascensor público Urki 15 (RAE nº 23852).
- inserción anuncio cursos de verano en revista local.
- Plotters para presentaciones.
- suministro de 30 certificados digitales en tarjeta de personal de entidad pública.
- mantenimiento de plataforma elevadora del Coliseo.
- trabajos de saneamiento pendientes en bajos en la obra Urkizu 10-16.
- creación de material divulgativo de las Jornadas medioambientales (videos cortos, fichas, programa, imágenes para las entrevistas).
- encuadernación y copias de 17 trabajos curso Paperezko hegoak biblioteca más encuadernación originales.

- Ingurumen-sentsibilizazioko kanpainetarako argitalpenak (flyerrak, diptikoak eta kartelak) diseinatzea eta inprimatzea.
  - *Txopitea ta Pakea* eskulturarentzat txapatxoa.
  - Trofeoak erostea.
  - Trofeoak erostea.
  - Coliseo Antzokiko mikroatomizazio-ekipoa konpontzea.
  - Charpy pendulua.
  - Lantalderako materiala: piboteak, aurrekontua: PU-21-0774.
  - diseño e impresi3n de publicaciones (flyers, dipticos y carteles) para campañas de sensibilizaci3n ambiental.
  - chapilla para Txopitea ta Pakea.
  - compra de trofeos.
  - compra de trofeos.
  - reparaci3n del equipo de microatomizaci3n del Teatro Coliseo.
  - p3ndulo Charpy.
  - suministro de material para la brigada-piloas pto PU-21-0774.
- 2021-05-26: desgaitasuna duten pertsonentzako aparkatze-txartela berritzea. S.M.F.
- 2021-05-26: desgaitasuna duten pertsonentzako aparkatze-txartela berritzea. M.C.G.A..
- 2021-05-26: Gizarte Larrialdietako Dirulaguntzen eskabidean atzera egitea. 3. eranskina.
- 2021-05-26: errefusatzeko eskaera ezestea. A.A.E.
- 2021-05-26: errefusatzeko eskaera ezestea. J.M.E.
- 2021-05-26: kontratazio-espeditentza onartzea. Esp. 2021018.
- 2021-05-26: kontratuaren likidazioa onartzea. Esp. 2020019.
- 2021-05-26: 2.000 euro bideratzea Gaza eta Israelen arteko gatazkaren biktimei laguntza humanitarioa emateko.
- 2021-05-26: M.E.A.M-k aurkeztutako justifikazio-kontua onartzea.
- 2021-05-26: baimena ematea Juan Gisasola kaleko16 zenbakian obrak egiteko.
- 2021-05-27: laguntza-produktuen lagapena ematea: dutxarako gurrpil-aulkia. M.B.G.B.
- 26-05-2021: renovar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. S.M.F.
- 26-05-2021: conceder tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. M.C.G.A.
- 26-05-2021: desistir las solicitudes de Ayudas de Emergencia Social. Anexo n3 3.
- 26-05-2021: desestimar la petici3n de recusaci3n. A.A.E.
- 26-05-2021: desestimar la petici3n de recusaci3n. J.M.E.
- 26-05-2021: aprobar el expediente para la contrataci3n del contrato. Exp. 2021018.
- 26-05-2021: aprobar la liquidaci3n del contrato. Exp. 2020019.
- 26-05-2021: destinar 2.000€ de ayuda humanitaria para atender a las v3ctimas del conflicto entre Gaza e Israel.
- 26-05-2021: aprobar la cuenta justificativa presentada por M..E.A.M.
- 26-05-2021: conceder licencia de obras en Juan Gisasola n3 16.
- 27-05-2021: conceder la cesi3n de productos de apoyo, silla de ruedas para ducha. M.B.G.B.

2021-05-27: desgaitasuna duten pertsonentzako aparkatze-txartela berritzea. L.M.G.

2021-05-27: desgaitasuna duten pertsonentzako aparkatze-txartela berritzea. A.M.B.E.

2021-05-27: zehapen-espeditentea largestea eta artxibatzea. Esp. 1178/2021.

2021-05-27: 2021eko maiatzaren 30an, Bidebarrietako 52. eraikina eraisteko lanak 10:00etatik 21:00etara egiteko baimena ematea.

2021-05-27: kontratuaren likidazioa onartzea. Esp. 2017028.

2021-05-27: baimena ematea San Juan kaleko 3 zenbakiaren behean 8,80 metro okupatzeko zamalanetarako gunean.

2021-05-27: baimena ematea San Juan kaleko 3 zenbakiaren behean 8,80 metro okupatzeko zamalanetarako gunean

2021-05-27: 246 zk.ko pasabidearen ordutegia 05:00etatik 22:00etara ezartzea.

2021-05-27: baimena ukatzea Isasi 7 beheko terrazaren elementuak eremu publikoan biltzeko.

2021-05-27: baimena ematea Otaola 5eko eraikinaren hirugarren solairuan aprobetxamendu independentea izen dezakeen elementu berri bat eratzeko.

2021-05-27: zehapen-espeditentea irekitzea S.B.Kri obrak lizentziarik gabe egiteagatik.

2021-05-27: baimena ukatzea San Juan kaleko 19 zenbakiaren behean terraza handitzeko.

2021-05-27: baimena ematea Ubitxa kaleko 6-3 Cn obrak egiteko.

2021-05-27: dirulaguntzaren justifikazio-kontua onartzea. Adikzioak dituzten eta Eibartik kanpo tratamendua jasotzen duten pertsonentzako dirulaguntzak.

27-05-2021: renovar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. L.M.G.

27-05-2021: renovar tarjeta de estacionamiento para pesonas con discapacidad. A.M.B.E.

27-05-2021: sobreseimiento y archivo del presente expediente sancionador.Exp. 1178/2021.

27-05-2021: autorizar a trabajar en las obras de derribo del edificio nº 52 de Bidebarrieta en horario de 10 a 21 el día 30-05-2021.

27-05-2021: aprobar la liquidación del contrato. Exp. 2017028.

27-05-2021: autorizar a ocupar el espacio de 8,80 metros en zona de carga y descarga en San Juan nº 3, bajo.

27-05-2021: autorizar a ocupar el espacio de 8,80 metros en zona de carga y descarga en San Juan nº 1, bajo.

27-05-2021: establecer como horario para el vado nº 246 de 05:00 a 22:00.

27-05-2021: denegar permiso para almacenar en la vía pública los elementaos de la terraza en Isasi nº 7, bj.

27-05-2021: conceder la licencia pra la constitución de un nuevo elemento susceptible de aprovechamiento independietne en la planta tercera del edificio Otaola 5.

27-05-2021: incoar expediente sancionador a S.B.K por ejecución de obras sin licencia.

27-05-2021: denegar autorización para ampliar terraza en San Juan nº 19, bj.

27-5-2021: conceder licencia de obras en Ubitxa nº 6, 3 C.

27-05-2021: aprobar la cuenta justificativa de la subvención. Subvenciones a personas con problemas de adicciones que reciben tratamiento fuera de Eibar.

2021-05-27: baimena ematea San Juan kaleko zamalanetarako eremuan lekua okupatzeko.

2021-05-28: Kontratu txikien adjudikazioak.

- Portalea-Euskaltegirako errezelak; aurrekontua: 345/21.
- Zeramika Eskolarako materialak.
- Liburutegirako liburuak aukeratzea (27236).
- Dibujo Eskolarako itsasgarria hornitzea.
- Dibujo Eskolarako materiala
- Azitaingo OLHUIrako aroztegiko materiala.
- Eibarko Armagintza Museoaren seinaleztapen turistikoa, pankarta (2000x900 mm, 510 g-koa, 350 mm-tik 350 mm-ra zirrindola metalikoekin; instalazioa barne).
- Orbea Haurreskolako sarrerako atea.
- alanbre galbanizatuzko bobina 1.30 mm.
- IP telefono finkoetarako entzungailuak.
- Iragarkia. Ondasun higiezin gaineko zerga. (Hirilurrak eta landalurrak). 2021.
- Dokumentuen sailkatzaille desmuntagarria (Q0018707-1).

2021-05-28: 6.347 euroko gastua onartzea. Jarduerak egitea.

2021-05-28: 3.850 euroko gastua onartzea. Jarduerak egitea.

2021-05-28: 2.990 euroko gastua onartzea. Jarduerak egitea.

2021-05-28: 8.030 euroko gastua onartzea. Jarduerak egitea.

2021-05-28: 6.446 euroko gastua onartzea. Jarduerak egitea.

27-05-2021: autorizar a ocupar el espacio en zona carga y descarga en San Juan.

28-05-2021: Adjudicaciones de contratos menores.

- suministro de cortinas para Portalea-Euskaltegi PTO 345/21.
- suministro de materiales para la escuela de cerámica.
- selección de libros para la Biblioteca (27236).
- suministro de pegamento para la escuela de dibujo.
- suministro de material para la Escuela de Dibujo.
- material de carpintería para el IMFPB de Azitain.
- señalización turística del Museo de la industria armera de Eibar, pancarta (2000x900 mm de 150 gr, ollados cada 350 mm, incluye colocación).
- puerta entrada haurreskola Orbea.
- Bobina de alambre galvanizado 1.30 mm.
- Auriculares para teléfonos fijos IP.
- anuncio. Impuesto sobre bienes inmuebles. (Urbana y Rústica) 2021.
- clasificador de documentos desmontable (Q0018707-1).

28-05-2021: aprobar un gasto por importe de 6.347 €. Realización de actividades.

28-05-2021: aprobar un gasto por importe de 3.850 €. Realización de actividades.

28-05-2021: aprobar un gasto por importe de 2.990 €. Realización de actividades.

28-05-2021: aprobar un gasto por importe de 8.030 €. Realización de actividades.

28-05-2021: aprobar un gasto por importe de 6.446 €. Realización de actividades.

2021-05-28: obra egiteko lizentzia ukatzea Zuloagatarren kaleko 9-4 eskuinean

2021-05-28: onartutako eta baztertutako pertsonen behin betiko zerrenda onartzea. Udaltzaingoaren ofizial lanpostua.

2021-05-28: Muzategi hobetu eta birzolatzeke obra egiteko kontratua etetea.

2021-05-31: 28 zenbakiko fakturei dagozkien obligazioak aitortzea.

2021-05-31: Kontratu txikien adjudikazioak.

- Lantaldeko langileentzako formakuntza espezializatua: Berdintasuna/Tratu onak.
- Udaltzaingoak erabilitako zazpi itzalgailuren errekaragak.
- Materiala Lantalderako (konektorea/kaskilloa). Aurrekontua: k/21-03
- Lantaldeko biltegiaren atea konpontzea –Alb A-86.

2021-05-31: desgaitasuna duten pertsonentzako aparkatze-txartela ematea. J.V.O.

2021-05-31: baimena ematea Bidebarrieta 27 A-4Cn obrak egiteko.

2021-05-31: baimena ematea Urkizu pasealekuko 7-4En obrak egiteko.

2021-05-31: baimena ematea San Kristobal kaleko 3 behean obrak egiteko.

2021-05-31: baimena ematea Toribio Etxebarria kaleko 10-6an obrak egiteko.

2021-05-31: kontratazio-espeditentea onartzea. Esp. 2021021.

2021-05-31: ABYC SAK bere sasoian eraturako behin betiko bermea indargabetzea.

2021-05-31: NED SAUK bere sasoian eraturako behin betiko bermea indargabetzea.

28-05-2021: denegar la licencia de obra en Zuloagatarren nº 9, 4 dch.

28-05-2021: aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Puesto de oficial/a de la Policía Local.

28-05-2021: suspender la ejecución del contrato para la ejecución de la obra de mejora y repavimentación de Muzategi.

31-05-2021: reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas nº 28.

31-05-2021: Adjudicaciones de contratos menores.

- formación especializada Igualdad/ Buen trato al personal de la Brigada.
- recargas de siete extintores utilizados por la Policía Municipal.
- suministro de material para la brigada (conector/casquillo) pto k/21-03228.
- servicio de reparación de puerta de almacén de brigada –Alba A-86.

31-05-2021: conceder tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. J.V.O.

31-05-2021: conceder licencia de obras en Bidebarrieta nº 27A, 4 C.

31-05-2021: conceder licencia de obras en Urkizu Pasealekua nº 7, 4 E.

31-05-2021: conceder licencia de obras en San Kristobal nº 3, bj.

31-05-2021: conceder licencia de obras en Toribio Etxebarria nº 10, 6.

31-05-2021: aprobar el expediente para la contratación del contrato. Exp. 2021021.

31-05-2021: cancelar la garantía definitiva constituida en su día por A.B.Y.C, S.A.

31-05-2021: cancelar la garantía definitiva constituida en su día por NE.D, S.A.U.

|   |  |
|---|--|
| 2021-05-31: baimena ematea Bidebarrieta 39-1Dn obrak egiteko.   | 31-05-2021: conceder licencia de obras en Bidebarrieta nº 39, 1 D.   |
| 2021-05-31: baimena ematea Plaza Barriaren 1 zenbakian obrak egiteko.   | 31-05-2021: conceder licencia de obras en Plaza Barria 1.  |
| 2021-05-31: errolda onartzea. Kargu zk.: 020/2021.  | 31-05-2021: aprobación del padrón. Cargo nº 020/2021.  |
| 2021-05-31: errolda onartzea. Kargu zk.: 020/2021.  | 31-05-2021: aprobación del padrón. Cargo nº 021/2021.  |
| 2021-05-31: ez ematea baimenik mahaiak Bista Eder kaleko 5 zenbakiko aparkalekugunean jartzeko.   | 31-05-2021: no autorizar a la colocación de mesas en la zona de aparcamiento en Bista Eder nº 5.   |
| 2021-05-31: ez onartzea 2021-05-10eko Ebazpenaren aurka jarritako berrezartze-errekurtsoa.  | 31-05-2021: desestimar el Recurso de Reposición contra Resolución de 10-05-2021.   |
| 2021-06-01: 29 zenbakiko fakturei dagozkien obligazioak aitortzea.  | 01-06-2021: reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas nº 29.  |
| 2021-06-01: Kontratu txikien adjudikazioak.   | 01-06-2021: Adjudicaciones de contratos menores.   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Udaltzaintzako formakuntza espezializatua.</li> <li>- Burdingintzako materiala udal eraikinetarako 1.0400.211.01.920.40.</li> <li>- Aurrez inprimatutako 90 gr-ko gutunak. 70.000 ale (paper-paketeetan paketatua).</li> <li>- E28. Herriko plazetako bankuak pintatzea.</li> <li>- Lantaldeko materiala (Hospitalet pibotea); eskaintza: 20775995.</li> <li>- Bi haur-parketako segurtasuneko lurzorua konpontzea.</li> <li>- Ingurumen-jardunaldietarako informazio-puntua (ekainak 9, 10 eta 11).</li> <li>- Udaltzainek erabilitako bost su-itxalgailu errekgatzea.</li> <li>- E28. Materialak, pinturak...</li> <li>- Amañako gimnasioaren ateetako burdin-sareak.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación especializada a la Policía Municipal.</li> <li>- suministro de material de ferretería para edificios municipales 1.0400.211.01.920.40.</li> <li>- suministro de cartas 90 grs. preimpresas 70.000 unid (embalado en paquetes de papel).</li> <li>- Pintar bancos en plazas del pueblo. 28 J.</li> <li>- suministro de material para la brigada (pilona Hospitalet) oferta 20775995.</li> <li>- reparación del suelo de seguridad de dos parques infantiles.</li> <li>- punto informativo para las jornadas medioambientales (9, 10 y 11 de junio).</li> <li>- recargas de cinco extintores utilizados por la Policía Municipal.</li> <li>- 28J Materialak, pinturas...</li> <li>- verjas puertas gimnasio Amaña.</li> </ul> |

- Iturgintza-lanak udaletxean.
- Iturgintza-lanak Portalean.

2021-06-01: harrera-etxebizitza zerbitzuaren luzapena ematea. M.T.V.B.

2021-06-01: hiri-hondakin solidotzat deklaratzeko 7381BCW matrikulako ibilgailua.

2021-06-01: Epaimahai Kalifikatzailea osatuko dutenen izenak ematea, arotz lanpostu bat betetzeko.

2021-06-02: Kontratu txikien adjudikazioak.

- Pegoran zaintza-kamera bat jartzea.
- Iragarkia. Ondasun higiezin gainerako zerga. (Hirilurak eta landalurrak). 2021.
- Seinaleak erostea seinalazioa mantentzeko (hiriaren erdialdean)-20502559.
- Eibarko XXXII. *San Juan Igeriketa Sarirako* garaikurrak erostea.
- Eibarko udalerriko ingurumen-balio handieneko eremuen egoera ekologikoa kontserbatzeko eta hobetzeko azterlana.
- EPAko aireztapen-kuadro elektrikoa aldatzea.
- Azitaingo OLHUIrako eraikuntza-materiala.
- Azitaingo Oinarrizko Lanbide Heziketa Udal Institutuko hondakinen kudeaketa.
- Iturbururako arkuak.
- Eibarko XXXII. *San Juan Igeriketa Sarirako* txapela erostea.
- San Andres eskolako egurrezko eskailera eta baranda aldatzea.
- Aspaceko saretak.

- trabajos de fontanería en el Ayuntamiento.

- trabajos de fontanería en Portalea.

01-06-2021: conceder la prórroga del servicio de piso de acogida. M.T.V.B.

01-06-2021: declarar como residuo sólido urbano el vehículo matrícula 7381BCW.

01-06-2021: fijar la composición nominal del Tribunal Calificador para un puesto de carpintero/a.

02-06-2021: Adjudicaciones de contratos menores.

- instalación cámara vigilancia Pegora.
- Anuncio. Impuesto sobre bienes inmuebles. (Urbana y rústica) 2021.
- suministro de señales para mantenimiento de la señalización (centro de ciudad)-20502559.
- compra de trofeos para el XXXII. Premio de San Juan de Natación de Eibar.
- estudio para la conservación y mejor del estado ecológico de las áreas de mayor valor ambiental del municipio de Eibar.
- modificación cuadro eléctrico ventilación EPA.
- material de construcción para el IMFPB de Azitain.
- gestión de residuos del Instituto Municipal de Formación Profesional Básica de Azitain.
- arkuak Iturburu.
- compra de txapela para el XXXII. Premio de San Juan de Natación de Eibar.
- sustitución escalera y barandilla de madera ikastola San Andres.
- rejillas Aspace.

- San Juan 5-3 A etxebizitzaren instalazio elektrikoa berritzea.
  - Txapa metalikozko 3 panel editatzea, diseinatzea, inprimatzea eta muntatzea, ingurumen-jardunaldietan egingo den erakusketa baterako.
- 2021-06-02: lizentzia ematea Fermín Calbetón kaleko 20an obrak egiteko.
- 2021-06-02: 236 zk.ko pasabide-lizentzia ezestea.
- 2021-06-02: Txonta 2 zenbakiko Jabe-Erkidegoak bere sasoian lagatako fidantza itzultzea.
- 2021-06-02: kontratua adjudikatzea EB SLri. Esp.: 20202015.
- 2021-06-02: Gizarte Larrialdietako Dirulaguntzen eskabideak onartzea. 18. eranskina
- 2021-06-02: ACUri adjudikatzea honako kontratua: "Eibarko Udalaren defentsa juridikoaren zerbitzua 436/2020 Administrazioarekiko auzi-errekurtsoan".
- 2021-06-02: dirulaguntza ematea onartzea.
- 2021-06-02: lizentzia ematea Untzaga 5-7 eskuinean obrak egiteko
- 2021-06-02: lizentzia ematea San Juan 13-1. ezkerrean obrak egiteko
- 2021-06-02: hirugarren eta azken luzapena ematea, hiru hilabetekoa, San Juan 13-2. ezkerrean obrak egiteko
- 2021-06-02: Bertako merkataritza, ostalaritza eta zerbitzuetan kontsumitzeko sustapen-kanpaina bat (Covid-19) martxan jartzeko dirulaguntzaren justifikazio-kontua onartzea.
- 2021-06-03: Kontratu txikien adjudikazioak.
- 2021/2022 ikasturterako publizitate kanpaina. Diseinua, koordinazioa eta materiala.
  - Zotal-hornidura Lantalderako- eskaintza: 21OV-00125.
- renovación instalación eléctrico vivienda San Juan 5, 3ºA.
  - edición, diseño, impresión y montaje de 3 paneles de chapa metálica para la exposición de las jornadas medioambientales.
- 02-06-2021: conceder licencia de obras en Fermin Calbeton 20.
- 02-06-2021: anular la licencia de vado nº 236.
- 02-06-2021: devolver la fianza depositada en su día por Txonta 2.
- 02-06-2021: adjudicar el contrato a E.B, S.L. Exp. 20202015.
- 02-06-2021: aprobar las solicitudes de Ayudas de Emergencia Social. Anexo nº 18.
- 02-06-2021: adjudicar a A.C.U. el contrato de "Servicio de defensa jurídica del Ayuntamiento de Eibar en el RCA 436/2020".
- 02-06-2021: aprobar la concesión de la subvención.
- 02-06-2021: conceder licencia de obras en Untzaga nº 5, 7 dch.
- 02-06-2021: conceder licencia de obras en San Juan nº 13, 1 iz.
- 02-06-2021: conceder una tercera y última prórroga de tres meses para realizar obras en San Juan nº 13, 2 iz.
- 02-06-2021: aprobar la cuenta justificativa de la subvención puesta en marcha de una campaña de fomento del consumo local del sector comercial, hostelero y de servicios Covid-19.
- 03-06-2021: Adjudicaciones de contratos menores.
- campaña publicitaria curso 2021/2022. Diseño, coordinación y material.
  - suministro de (tepe de cesped) para la brigada-oferta 21OV-00125.

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amañako segurtasun-sokaren errebisioa.</li> <li>- Lantalderako materiala (pegatina) alb 230.</li> <li>- Udal Artxiborako kaxak erosteko kontratua.</li> <li>- Bittor Sarasketako garajeak garbitzea.</li> <li>- Ekitaldi bat streaming bidez ematea.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- revision linea de vida Amaña.</li> <li>- suministro de material para la brigada (pegatina) alb 230.</li> <li>- Contrato de suministro de cajas para el Archivo municipal.</li> <li>- Limpieza de los garajes Bittor Sarasketa.</li> <li>- retransmisión de un evento vía streaming.</li> </ul> |
| <p>2021-06-03: desgaitasuna duten pertsonentzako aparkatzeko txartelak berritzea. H.A.A.</p>   | <p>03-06-2021: renovar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. H.A.A.</p>  |
| <p>2021-06-03: “Errebal kaleko urbanizazioa zabaltzea” obraren Segurtasun eta Osasun Planaren I. Eranskina onartzea.</p>   | <p>03-06-2021: aprobar el Anexo I del Plan de Seguridad y Salud de la obra “ampliación de la urbanización de la calle Errebal”.</p>   |
| <p>2021-06-03: kontratua SS SLri adjudikatzea. Esp.: 2021010.</p>  | <p>03-06-2021: adjudicar el contrato a S.S, S.L. Exp. 2021010.</p>  |
| <p>2021-06-03: Estaziño 118 JI eremua eraitsi aurretik baimena ematea amiantoa eta altzariak erretiratzeko.</p>  | <p>03-06-2021: conceder autorización para la retirada de amianto y muebles previamente al derribo. A.I.118 Estaziño.</p>  |
| <p>2021-06-03: lizentziarik ez ematea Bidebarrieta kaleko 60 zenbakian obrak egiteko.</p>  | <p>03-06-2021: denegar licencia de obras en Bidebarrieta 60.</p>  |
| <p>2021-06-04: 31 zenbakiko fakturei dagozkien obligazioak aitortzea.</p>  | <p>04-06-2021: reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas nº 31.</p>  |
| <p>2021-06-04: Gizarte Larrialdietako Dirulaguntzen zenbatekoa gutxitzea. 2. esp.</p>  | <p>04-06-2021: minorar la cuantía de las Ayudas de Emergencia Social. Cant. Exp. 2.</p>   |
| <p>2021-06-04: lizentzia ematea Romualdo Galdos 9-3Dn obrak egiteko.</p>   | <p>04-06-2021: conceder licencia de obras en Romualdo Galdos nº 9, 3 D.</p>   |
| <p>2021-06-04: lizentzia ematea Jardíñeta 29-1. zenbakian obrak egiteko.</p>   | <p>04-06-2021: conceder licencia de obras en Jardíñeta nº 29, 1.</p>  |
| <p>2021-06-04: lizentzia ematea Eigurentarren 2-2 b-n obrak egiteko.</p>   | <p>04-06-2021: conceder licencia de obras en Eigurentarren nº 2, 2 b.</p>   |
| <p>2021-06-04: ekainaren 6an, Bidebarrieta kaleko 52. zenbakiko eraikina eraisteko lanak 10:00etatik 21:00ak arte egiteko baimena ematea.</p>  | <p>04-06-2021: autorizar a trabajar en las obras de derribo del edificio nº 52 de la calle Bidebarrieta en horario de 10 a 21 el día 06 de junio.</p>   |
| <p>2021-06-04: lizentzia ematea Legarregain 14-1. ezkerrean obrak egiteko.</p>   | <p>04-06-2021: conceder licencia de obras en Legarregain nº 14, 1 iz.</p>   |

2021-06-06: preskripzioagatiko baja-datak onartzea. Zenbakia: 2021/001: 2.775,00€.

2021-06-07: 30 zenbakiko fakturei dagozkien obligazioak aitortzea.

2021-06-07: Kontratu txikien adjudikazioak.

- Urkizuko ikastetxeko komun bat berritzeko obretako Segurtasun-eta Osasun-koordinazioa.
- Iturburuko teilatua konpontzea.
- Formazioa: 2 prestakuntza Lantaldeko langileentzat: “*Manejo básico de herramienta de jardinería y desbrozadora*” y “*Curso de motosierra*”.
- Eibar BHI DBH1eko ikasleentzako ikastaroa.
- Anfibioen eta odonatuena laginketa eta analisisa Milaflores lursaileko putzuan.
- Udal Musika Eskolarako anplifikadore bat eta 4 afinadore hornitzea.
- Arma motzetarako 45 zorro.
- Azitaingo OLHUI-rako eraikuntza materiala.
- Prokuradorea Mario del Río Rodríguez jaunak sartutako 177/2020 errekurtsioan.
- Informatikari buruzko liburuak.
- Pegorako eta Gizartekintzako itxaron-ilarak eta komunikazio digitala kudeatzeko sistemaren mantentze-zerbitzua.
- Mendekotasunei aurrea hartzeko programa abian jartzea: zinema irakaskuntzan.
- Portaleko erakusketa-gelarako materialak.
- Alkohol-kontsumoarekin lotutako arriskuak murrizteko programa, arreta berezia jarriz Covid-19ak sortutako egoerari.

06-06-2021: aprobar las datas de baja por motivo de prescripción. Data nº: 2021/001: 2.775,00€.

07-06-2021: reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas nº 30.

07-06-2021: Adjudicaciones de contratos menores.

- Coordinación de Seguridad y Salud en obras de renovación de un aseo en el Colegio de Urkizu.
- reforma cubierta Iturburu.
- Formación: 2 formaciones para el personal de la brigada: “*Manejo básico de herramienta de jardinería y desbrozadora*” y “*Curso de motosierra*”.
- curso para alumnos/as de la ESO del centro Eibar BHI.
- muestreo y análisis de anfibios y odonatos en la charca de la parcela de Milaflores.
- suministro de un amplificador y 4 afinadores para la escuela de música municipal.
- 45 fundas para arma corta.
- material de construcción para el IMFPB de Azitain.
- Procuradora en recurso 177/2020 interpuesto por D. Mario del Río Rodríguez.
- libros sobre temas informáticos.
- mantenimiento del sistema de gestión de colas de espera y comunicación digital para Pegora y Gizartekintza.
- puesta en marcha del programa de prevención de adicciones: el cine en la enseñanza.
- suministro de material para la sala de exposiciones de Portalea.
- programa de prevención de consumo de alcohol y especial atención a la situación generada por el covid-19.

- Errebalen hartuneak ebakitzeko kutxa bat instalatzea eta konektatzea.
- 2021-06-07: desgaitasuna duten pertsonentzako aparkatzeko txartelak berritzea. M.J.F.M.
- 2021-06-07: "Kale" txakurra Arriskutsuak izan daitezkeen Animalien Udal Erregistroan inskribatzea.
- 2021-06-07: baimena ematea Karmen 3-4 ezkerrean obrak egiteko.
- 2021-06-07: baimena ematea Miguel Aginaga 2 behean obrak egiteko.
- 2021-06-07: baimena ematea Wenceslao Orbea 1-5 erdian obrak egiteko.
- 2021-06-07: baimena ematea Isasi 16, 1 b-n obrak egiteko.
- 2021-06-07: baimena ematea J.A. Mogel 20, behe-ezkerrean obrak egiteko.
- 2021-06-07: Bustinduitarren 10 zenbakiko jabeak bere sasoian lagatuko fidantza itzultzea.
- 2021-06-07: diru-sarrera bidegabeak itzultzeko eskubidea aitortzea. Zenbakia: 011/2021.
- 2021-06-21: Baja-data onartzea, ezeztatzeagatik. Data-zk.: 2021/002: 12.235,00 €
- 2021-06-08: Kontratu txikien adjudikazioak.
- Udaletxerako-Alkatetzerako errezelak. Aurrekontua: 330/21.
- Lekeitiora joan-etorriko autobusa Eibar BHIko DBHko ikasleen ikastarorako.
- Eibarko *San Juan pilota txapelketarako* trofeoak erostea.
- Eibarko hiria XVII. *Squash sarirako* trofeoak erostea.
- Errebal Plazia erabilera anitzeko eraikineko garajeen Jabe-Erkidegoaren Estatutuak egitea.
- Instalación y conexión en caja de corte de acometidas en Errebal.
- 07-06-2021: conceder tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. M.J.F.M.
- 07-06-2021: inscribir en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos al Perro "Kale".
- 07-06-2021: conceder licencia de obras en Karmen nº 3, 4 iz.
- 07-06-2021: conceder licencia de obras en Migel Aginaga nº 2, bj.
- 07-06-2021: conceder licencia de obras en Wenceslao Orbea nº 1, 5 cn.
- 07-06-2021: conceder licencia de obras en Isasi nº 16, 1 b.
- 07-06-2021: conceder licencia de obras en J.A. Mogel nº 20-bj iz.
- 07-06-2021: devolver la fianza depositada en su día por los copropietarios Bustindui Tarren nº 10.
- 07-06-2021: reconoce el derecho a la devolución de ingresos indebidos. Número 011/2021.
- 07-06-2021: aprobar la data de baja por motivo de anulación. Data nº: 2021/002: 12.235,00 €.
- 08-06-2021: Adjudicaciones de contratos menores.
- suministro de cortinas para el Ayuntamiento-Alcaldía. Pto. 330/21.
- autobús de ida y vuelta a Lekeitio para curso de alumnos/as de DBH de Eibar BHI.
- compra de trofeos para el campeonato de pelota de San Juan.
- compra de trofeos para el XVII premio ciudad de Eibar de Squash.
- Elaboración Estatutos Comunidad de Propietarios garajes Edificio Polivalente Errebal Plazia.

|  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcan Huella elkartearen egutegiak.</li> <li>- Ekainaren 19rako, 19:00etan, gaualdi poetiko-musikala kontratatzea.</li> <li>- Ordenagailu eramangarrietarako maletak.</li> <li>- 2 neurgailu eramangarri udaletxeko atezaintzarako airearen kalitatea neurtzeko. Jende asko egon edo bilera asko egiten diren guneeetan jarriko dira.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- calendarios asociación Marcan Huella.</li> <li>- contratación de una velada poético-musical el 19 de junio a las 19:00 horas.</li> <li>- maletines para ordenadores portátiles.</li> <li>- 2 medidores portátiles para calidad del aire para conserjería del Ayuntamiento. Se colocarán en espacios que pueda haber mucha gente o muchas reuniones.</li> </ul> |
| <p>2021-06-08: desgaitasuna duten pertsonentzako aparkatzeko txartela ematea. O.P.D.L.</p>   | <p>08-06-2021: conceder tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. O.P.D.L.</p>   |
| <p>2021-06-08: dirulaguntza emateko espedientearen instrukzioari ekitea. Emakumezkoen txirrindularitzako <i>Euskaldun Txapelketa</i> antolatzea.</p>   | <p>08-06-2021: iniciar la instrucción del expediente para la concesión de la subvención. Organización del trofeo euskaldun femenino de ciclismo.</p>  |
| <p>2021-06-08: dirulaguntza emateko espedientearen instrukzioari ekitea. "Valenciaga Oroitzarrea" txirrindularitza lasterketa antolatzea.</p>  | <p>08-06-2021: iniciar la instrucción del expediente para la concesión de la subvención. Organización prueba ciclista "Memorial Valenciaga".</p>  |
| <p>2021-06-08: baimena ematea Zuloagatarren 9-4 eskuinean obrak egiteko.</p>   | <p>08-06-2021: conceder licencia de obras en Zuloagatarren nº 9, 4 dch.</p>   |
| <p>2021-06-08: baimena ematea Polonia Etxeberria 14-5. ezkerrean obrak egiteko.</p>  | <p>08-06-2021: conceder licencia de obras en Polonia Etxeberria nº 14, 5 iz.</p>  |
| <p>2021-06-08: dirulaguntza ematea onartzea.</p>   | <p>08-06-2021: aprobar la concesión de la subvención.</p>   |
| <p>2021-06-08: bere sasoian Eibar Kirol Elkarte KEAk eraturako behin betiko bermea ezeztatzea</p>  | <p>08-06-2021: cancelar la garantía definitiva consituida en su día por S.D.E, S.A.D.</p>   |
| <p>2021-06-08: desgaitasuna duten pertsonentzako aparkatzeko txartela ematea. J.S.B.</p>   | <p>08-06-2021: conceder tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. J.S.B.</p>   |
| <p>2021-06-09 Udalaren, Biztu Elkartearen eta La Caixa Fundazioaren arteko lankidetzaz hitzarmena onartzea.</p>  | <p>09-06-2021: aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento, la Asociación Biztu y la Fundación la Caixa.</p>  |
| <p>2021-06-09: udal laguntza teknikoan zerbitzua azkentzea. I.Z.A.</p>   | <p>09-06-2021: extinguir el servicio de ayudas técnicas municipales. I.Z.A.</p>   |
| <p>2021-06-09: Tiburtzio Anitua 29-7 zenbakian aparkaleku biren lekua okupatzeko baimena ematea.</p>   | <p>09-06-2021: autorizar a ocupar el espacio de dos plazas de aparcamiento en Tiburtzio Anitua nº 29, 7.</p>  |

|   |   |
|---|---|
| 2021-06-09: baimena ukatzea Arragueta kalean mahaiak eta aulkiak jartzeko.  | 09-06-2021: denegar la autorización para colocar mesas y sillas en calle Arragueta.   |
| 2021-06-09: dirulaguntza ematea ukatzea. E.S.S.   | 09-06-2021: aprobar la denegación de la subvención a E.S.S.   |
| 2021-06-09: dirulaguntza ematea ukatzea. J. M.D.  | 09-06-2021: aprobar la denegación de la subvención a J.M.D.   |
| 2021-06-09: baimena ematea Bittor Sarasketa 4-2.ezkerrean obrak egiteko.  | 09-06-2021: conceder licencia de obras en Bittor Sarasketa nº 4, 2 iz.  |
| 2021-06-09: lehentasunez erosteko eskubidea ez baliatzea Asola Igartza kaleko 10. zenbakiko 1. A-n dagoen etxebizitzan.                               | 09-06-2021: no hacer uso del derecho de tanteo en vivienda sita en Asola Igartza nº 10, 1 A.  |
| 2021-06-09: baimenik ez ematea San Kristobal 14-2 ezkerrean obrak egiteko.  | 09-06-2021: denegar licencia para obras solicitadas en San Kristobal nº 14, 2 iz.   |
| 2021-06-09: Errebaleko erabilera anitzeko eraikinaren eta kultur ekipamenduaren proiektu aldatua gauzatzeko epea hilabetez luzatzeko eskaera ezestea. | 09-06-2021: desestimar la solicitud de ampliación en un mes el plazo de ejecución de la obra proyecto reformado de edificio multifuncional y equipamiento cultural Errebal. |
| 2021-06-09: Egogain kaleko lokal komertziala erosteko aukera formalizatzeko izapideak hastea.   | 09-06-2021: iniciar trámites para la formalización de un contrato de opción de compra del local comercial sito en Ego Gain.   |
| 2021-06-09: kontrataziorako espedientea onartzea. Esp.: 2021022   | 09-06-2021: aprobar el expediente para la contratación de Exp. 2021022.   |
| 2021-06-10: Kontratu txikien adjudikazioak.   | 10-06-2021: Adjudicaciones de contratos menores.  |
| - Hiri-altzarirako burdingintzako material hornidura-alb 3813.  | - suministro de material de ferretería para mobiliario urbano-alb 3813.   |
| 2021-06-10: desgaitasuna duten pertsonentzako aparkatze-txartela berritzea. E.M.G.  | 10-06-2021: renovar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. E.M.G.   |
| 2021-06-10: desgaitasuna duten pertsonentzako aparkatze-txartela berritzea. F.G.G.  | 10-06-2021: renovar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. F.G.G.   |
| 2021-06-10: A.L.M-ren gora jotzeko errekurtoa partzialki baiestea.  | 10-06-2021: estimar parcialmente el recurso de alzada de A.L.M.   |
| 2021-06-10: C.A.M-ren gora jotzeko errekurtoa partzialki baiestea.  | 10-06-2021: desestimar el recurso de alzada de C.A.M.   |
| 2021-06-10: I.L.S-ren gora jotzeko errekurtoa partzialki baiestea eta hari emandako puntuazioa zuzentzea.   | 10-06-2021: estimar parcialmente el recurso de alzada y corregir la puntuación otorgada a I.L.S.  |

2021-06-10: I.H.G-k aurkeztutako gora jotzeko errekurtsioa ezestea.

2021-06-10: 18.200 euroko gastu bat onartzea. "Valencia Oroitzarrea" txirrindularitza-lasterketa antolatzea.

2021-06-10: 18.200 euroko gastu bat onartzea. Emakumeen "Euskaldun Saria" txirrindularitza-lasterketa antolatzea.

2021-06-10: "Ipuruako kiroldetako igerilekuan hezetasuna kentzeko instalazioa" kontratua gauzatzeko izendapenak egitea. Esp.: 2021012.

2021-06-10: Barrena kaleko 26an obrak egiteko lizentzia ematea.

2021-06-10: San Kristobal kaleko 6-behean terraza egokitze obra-lizentzia ematea.

2021-06-10: arriskutsuak izan daitezkeen txakurrak edukitzeko lizentzia berritzea. M.J.L.D.

2021-06-11: 32 zenbakiko fakturei dagozkien obligazioak aitortzea.

2021-06-11: Kontratu txikien adjudikazioak.

- Orbea Haurreskolaren patiorako lurzorua.
- Udal hilerrirako burdin-materiala-alb 4020.
- Hiri-altzarirako burdin-materiala-alb 3769.
- Lantalderako material elektrikoa-OCAk; alb 4207.
- Ekainaren 19ko gau poetiko-musikalaren soinu tapena.
- Segurtasun- eta Osasun-koordinazioa Urkizuko ikastetxeko terrazan dagoen komuna eraberritzeko obretan.
- Etxeko langileen Zerbitzuko informazio-liburuxkak inprimatzea.

10-06-2021: desestimar recurso de alzada presentado por I.H.G.

10-06-2021: aprobar un gasto por importe de 18.200 €. Organización de la prueba ciclista "Memorial Valenciaga".

10-06-2021: aprobar un gasto por importe de 18.200 €. Organización del trofeo Euskaldun femenino de ciclismo.

10-06-2021: realizar nombramientos para la ejecución del contrato "instalación de deshumidificación en las piscinas municipales del polideportivo de Ipurua". Exp. 2021012.

10-06-2021: conceder licencia de obras en Barrena nº 26.

10-06-2021: conceder licencia de obras de habilitación de terraza en San Kristobal nº 6, bj.

10-06-2021: renovar la licencia de tenencia de perros potencialmente peligrosos. M.J.L.D.

11-06-2021: reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas nº 32.

11-06-2021: Adjudicaciones de contratos menores.

- suelo para el patio de la haurreskola Orbea.
- suministro de material de ferretería para el cementerio-alb 4020.
- suministro de material de ferretería para mobiliario urbano-alb 3769.
- suministro de material eléctrico para brigada-OCAS alb 4207.
- sonorización de la velada poético-musical del 19 de junio.
- Coordinación de seguridad y salud en las obras de reforma de aseo en la terraza del colegio de Urkizu.
- Impresión de folletos informativos del Servicio de Trabajadoras del hogar.

- Azitaingo Oinarrizko Lanbide Heziketa Instituturako erraminta.
- Coliseo Antzokian ponpaketa-putzu bat mantentzeko zerbitzua (urtekoa).
- Iturgin-lanak Urkizuko eskolan.
- Ipuruia 1eko udal etxebizitzetako su-itzaltze zerbitzuaren urteko mantentze-lana.
- Txonta 3ko lokal berriaren su-itzalgailuaren urteko mantentze-lanak.
- lanerako zapatak.
- eskularruak udaltzaintzat.
- garbiketarako produktuak.
- Urkizu ikastetxearen terrazan dagoen komuna berritzea.
- Herramienta para el Instituto de Formación Profesional Básica de Azitain.
- Servicio de mantenimiento de un pozo de bombeo en el Teatro Coliseo (anual).
- trabajos de fontanería en Urkizu eskola.
- mantenimiento anual extinción incendios viviendas municipales Ipuruia 1.
- mantenimiento anual del extintor del local nuevo Txonta 3.
- zapatos de trabajo.
- guantes policía municipal.
- productos de limpieza.
- reforma de aseo en la planta de terraza del colegio Urkizu.

2021-06-11: "Arrateko Andra Mari HLHlko patioan harmailen artean hormigoi armatuzko eskailera bat eraikitze" kontratua gauzatzeko izendapenak egitea. Esp.: 2021013.

11-06-2021: realizar nombramientos para la ejecución del contrato "construcción de una escalera de hormigón armado entre gradas en el patio del CEIP Arrateko Andra Mari". Exp. 2021013.

2021-06-11: Z.R.O. kontratatzea Errebaleko atezain lanposturako.

11-06-2021: contratar a Z.R.O en el puesto de conserje de Errebal.

2021-06-11: "Urkizu ikastetxeko lehenengo solairuaren komuna eraberritzeko" kontratua gauzatzeko izendapenak egitea. Esp.: KO3000-000813/2021

11-06-2021: realizar nombramientos para la ejecución del contrato "Reforma de aseo en la primera planta del colegio Urkizu". Exp. KO3000-000813/2021.

2021-06-11: "Urkizu ikastetxeko terrazan komuna konpontzeko" kontratua gauzatzeko izendapenak egitea: KO3000-001063/2021

11-06-2021: realizar nombramientos para la ejecución del contrato "Reforma de aseo en la planta de la terraza del colegio Urkizu". Exp. KO3000-001063/2021.

2021-06-22: kontratuaren likidazioa onartzea. Esp.: 2018061.

11-06-2021: aprobar la liquidación del contrato. Exp. 2018061.

2021-06-11: Barakaldo kaleko 29an dagoen etxebizitza lehenetsunez erosteko eskubideaz ez baliatzea.

11-06-2021: no hacer uso del derecho de tanteo en vivienda sita en Barakaldo nº 29.

2021-06-11: Barrena 12an obrak lizentzia barik egitearren hasitako zehapen-espedita amaitutzat ematea.

11-06-2021: dar por terminado el expediente sancionador incoado en Barrena 12 por ejecución de obras sin licencia.

2021-06-11: lizentzia ematea Urkizu 18 bis-aren 7an obrak egiteko.

11-06-2021: conceder licencia de obras en Urkizu nº 18 bis, 7.

2021-06-14: 33 zenbakiko fakturei dagozkien obligazioak aitortzea.

2021-06-14: kreditu gehiagarrien espedienteari ekitea.  
1.0900.481.22.341.00

2021-06-14: baimena ematea lekua okupatzeko "Etorkizuna eraikiz kapsula" ekimenerako.

2021-06-14: 2021eko ekainaren 19an izango den ezkontza egiteko eskumena ordezkatzeta.

2021-06-15: Kontratu txikien adjudikazioak.

- Udaletxerako errezelak erostea. Aurrekontua: 328/2021.
- Lantalderako materiala (margoa-udaltzaingoa)-Alb 6981.
- Kontratuan jasotako baldintzen arabera, Estella-Lizarrako dultzaineroentzat gaueko ostatua eta gosari zerbitzua kontratatzea.
- Lizarrako gaiteroak kontratatzea ekainaren 23 eta 24rako.
- Impulsa plataformaren kontratu txikiaren modulua aldatzea.
- -Barrenenguan argiztapenerako kableatuaren kanalizazioan gorabeherak ikuskatzeko eta detektatzeko zerbitzua A/21000337.
- Baldeak eta plastikozko edalontziak.
- Formazioa: "*Realización de vídeos promocionales don Kdenlive*".

2021-06-15: kontratu txikien adjudikazioak hedatzea. Esp.: 160/21 eta 3 gehiago.

2021-06-15: Dirulaguntzen Plan Estraegikoa aldatzea, aparteko dirulaguntza berri bat txertatuta.

14-06-2021: reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas nº 33.

14-06-2021: iniciar expediente de créditos adicionales.  
1.0900.481.22.341.00.

14-06-2021: autorizar la ocupación del espacio con motivo de la iniciativa "Etorkizuna eraikiz kapsula".

14-06-2021: delegar la competencia para autorizar el matrimonio que se celebrará el 19-06-2021.

15-06-2021: Adjudicaciones de contratos menores.

- suministro de cortinas para el Ayuntamiento-pto 328/2021.
- suministro de material para la brigada (pintura-udaltzaingoa)-Alb 6981.
- contratación del servicio de alojamiento y desayuno para los dultzaineros de Estella-Lizarra según las condiciones establecidas en el contrato.
- contratación de los gaiteros de Estella para los días 23 y 24 de junio.
- modificación del Módulo de Contrato Menor de la plataforma Impulsa.
- servicio de inspección y detección de incidencias en canalización de cableado para alumbrado en Barrenengua A/21000337.
- adquisición de cubos y vasos de plástico.
- Formación: "*Realización de vídeos promocionales don Kdenlive*".

15-06-2021: ampliar las adjudicaciones de contratos menores. Exp. 160/21 y 3 más.

15-06-2021: modificar el Plan Estratégico de subvenciones con la incorporación de una nueva subvención de carácter extraordinario.

|  |  |
|--|--|
| 2021-06-15: M.V.C-ri zehapen-espedita irekitzea obrak jaiegunetan egiteagatik.   | 15-06-2021: incoar expediente sancionador a M.V.C. por la ejecución de obras en días festivo.                                    |
| 2021-06-15: Arragueta kaleko 2-bis-3 Bn obrak egiteko lizentzia ematea.  | 15-06-2021: conceder licencia de obras en Arragueta nº 2 bis, 3 B.   |
| 2021-06-15: Asolaigartza 10-1 An lehenetasunez erosteko eskubideaz ez baliatzea.   | 15-06-2021: no hacer uso del derecho de tanteo en Asola Igartza nº 10, 1 A.  |
| 2021-06-15: Otaola hiribideko 27aren 4. solairuaren forjatuko arrakalak hilabete 1ean konpontzeko agindua ematea.                  | 15-06-2021: requerir procedan en el plazo de 1 mes a reparar las fisuras en el forjado de la planta 4 en Otaola Hiribidea nº 27. |
| 2021-06-15: Urkizu pasealekuaren 9an ateak duen itxura konpontzeko agindua ematea  | 15-06-2021: requerir proceda a subsanar el aspecto de puerta en urkizu Pasealekua nº 9.  |
| 2021-06-15: Bittor Sarasketa kaleko 6an, etxabea, lokala gaitu eta etxebizitza bihurtzeko dokumentazioa aurkezteko agindua ematea. | 15-06-2021: requerir presentar documentación en habilitación y cambio de uso de local a vivienda en Bittor Sarasketa nº 6, bj.   |
| 2021-06-15: Udal Aurrekontuaren Kreditu Gehigarrien hirugarren espedita onartzea.  | 15-06-2021: aprobación del tercer expediente de Créditos Adicionales del Presupuesto Municipal.                                  |
| 2021-06-16: Kontratu txikien adjudikazioak.  | 16-06-2021: Adjudicaciones de contratos menores.   |
| - 2 kartel + testu baten errotulazioa.   | - rotulación texto + 2 carteles.   |
| 2021-06-16: Gizarte Larrialdietako Laguntza eskaerak onartzea. 19. eranskina.  | 16-06-2021: aprobar las solicitudes de Ayudas de Emergencia Social. Anexo nº 19.   |
| 2021-06-16: Gizarte Larrialdietako Laguntza eskaerak ezestea. 3. eranskina.  | 16-06-2021: denegar solicitudes de Ayudas de Emergencia Social. Anexo nº 3.  |
| 2021-06-16: desgaitasuna duten pertsonentzako aparkatzeko txartela berritzea. R.P.A.   | 16-06-2021: renovar tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. R.P.A.  |
| 2021-06-16: arau-hauste baten erantzule gisa ohartarazteko zehapena ezartzea. C.A, C.B.  | 16-06-2021: imponer sanción de apercibimiento como responsable de una infracción. C.A, C.B.                                      |
| 2021-06-16: Errebal kaleko 12-6 eskuinean obrak egiteko lizentzia ematea.  | 16-06-2021: conceder licencia de obras en Errebal nº 12, 6 dch.  |
| 2021-06-16: Iparragirre 2ko zati solteak kentzeko eta kaltetutako eremuak konpontzeko agindua ematea.                              | 16-06-2021: ordenar procedan a la eliminación de las partes sueltas y reparar las zonas afectadas en Iparragirre nº 2.           |
| 2021-06-16: Txonta kaleko 20an egoera txarrean dauden beirak erretiratzeko edo   | 16-06-2021: proceda a retirar los cristales en mal estado o bien sustituirlos por unos nuevos en Txonta nº 20.                   |

beste beira berri batzuk jartzeko agindua ematea.

2021-06-17: Kontratu txikien adjudikazioak.

- lehiatilako interkomunikagailua eta instalazioa; aurrekontua, 3009.
- ekainaren 10ean Coliseo Antzokian, Unai Narbaiza panderojotzaileak Dantzari Egunaren egitarauaren baitan egindako emanaldia.
- ekainaren 10ean Coliseo Antzokian, Adolfo Jainaga trikitalariak Dantzari Egunaren egitarauaren baitan egindako emanaldia.
- materiala, Lantaldeko ibilgailuaren mantenimendurako-dok 12106349.
- materiala, Lantaldeko ibilgailuaren mantenimendurako-dok 12106367.
- -Lizarrako dultzaineroentzako bazkari- eta afari-zerbitzua kontratatzea, kontratuan ezarritako baldintzen arabera.
- Lantaldearentzako materiala (arrozloa-Urkizu parkea)- Alb 39357.
- Ekainaren 25ean eta 29an eta uztailaren 6an klarionezko hiru tailer egiteko, Animaciones Lekim kontratatzea.
- Portaleko ordenagailuentzako kableak erostea.
- Akazien tratamendua Sakungo lurzatian.
- -Iturburuko kanpoko eskailera-igogailuaren plataforma konpontzea.
- udaletxeko sute-ahoen ihesa konpontzea.
- udal etxebizitzarako iturgintzako materiala (negua)-Alb 2993.

17-06-2021: Adjudicaciones de contratos menores.

- suministro e instalación de intercomunicador de ventanilla pto 3009.
- Actuación del panderetero Unai Narbaiza el día 10 de junio, dentro de la programación del "Dantzari Eguna", en el Coliseo.
- Actuación del trikitalari Adolfo Jainaga el día 10 de junio, dentro de la programación del "Dantzari Eguna", en el Coliseo.
- suministro de material para mantenimiento vehículo de la brigada-doc 12106349.
- suministro de material para mantenimiento vehículo de la brigada-doc 12106367.
- contratación de un servicio de comida y cena para los dulzaineros de Lizarra según condiciones establecidas en el contrato.
- suministro material (arrocillo-parque de Urkizu) para la brigada-Alb 39357.
- contratar a Animaciones Lekim para la realización de tres talleres de tiza los días 25, 29 de junio y 6 de julio.
- suministro de cables para los ordenadores de Portalea.
- tratamiento de acacias en la parcela del Sakun.
- reparación de la plataforma salva-escaleras exterior de Iturburu.
- reparación fuga Bie Ayuntamiento.
- suministro de material de fontanería para vivienda municipal (invernal)-alb 2993.

- -ekaineko programazioaren barruan, soka dantzaren, Dantzari Egunaren, squash txapelketaren eta afizionatu mailako pilota-txapelketaren antolaketa kontratatzea.
- “Kontukontzertua” ikuskizun musikatua kontratatzea 2021eko ekainaren 22an Txaltxa Zelain.
- Ekonomiaren Garapen, Enplegu eta Berrikuntza Sailerako haizagailua erostea
- Santaines kaleko komentuaren ondoko lurzatiaren altxaera topografikoa.
- Garaikurrak edo trofeoak erostea.
- “Legea gu gara” kale-ikuskizuna kontratatzea ekainaren 24rako.
- “Kobr3” kale-ikuskizuna kontratatzea ekainaren 30erako, Karmen kaleko parkean eskaintzeko.
- 40. hamarkadako BH markako bizikleta.
- Polizia-txalekoa konpontzea.
- dentro de la programación de junio, contratar la organización de la soka dantza, del dantzari eguna, del campeonato de squash y del torneo de pelota para aficionados.
- contratación del espectáculo musical “Kontukontzertua” el 22 de junio de 2021 en Txaltxa Zelai.
- compra de ventilador para el departamento de desarrollo económico, empleo e innovación.
- levantamiento topográfico de parcela junto a convento de Santaines kalea.
- compra de trofeos.
- contratar el espectáculo de calle “Legea gu gara” para el 24 de junio.
- contratar el espectáculo de calle “Kobr3” para el 30 de junio en el parque de calle del Carmen.
- una bicicleta BH años 40.
- arreglo de chaleco policial.

2021-06-17: eskaren kontrako koltxoia eta dutxarako gurpil-aulkia lagatzea. F.E.N.

17-06-2021: conceder la cesión de colchon anti escaras y silla de ruedas para ducha. F.E.N.

2021-06-17: F.E.N. sartzea ohe artikulatuaren eta koltxoiaren itxaron-zerrendan.

17-06-2021: incluir a F.E.N. en la lista de espera para cama articulada y colchón.

2021-06-17: San Kristobal kaleko 14-2 ezkerrean obrak egiteko lizentzia ematea.

17-06-2021: conceder licencia de obras en San Kristobal nº 14, 2 iz.

2021-06-17: Tiburzio Anitua kaleko 25-2 Dn obrak egiteko lizentzia ematea.

17-06-2021: conceder licencia de obras en Tiburzio Anitua nº 25, 2 D.

2021-06-17: diru-sarrera bidegabeak itzultzeko eskubidea aitortzea. Zenbakia: 012/2021.

17-06-2021: reconocer el derecho a la devolución de ingresos indebidos. Número 012/2021.

2021-06-18: Kontratu txikien adjudikazioak.

18-06-2021: Adjudicaciones de contratos menores.

- Ikus-entzunezko ekipoen hornidura.
- Euskalit elkarteko 2021 urteko kuota.
- suministro de equipamiento audiovisual.
- cuota anual Euskalit 2021.

2021-06-18: Gizarte Larrialdietako Laguntzei uko egitea. 4. eranskina.

2021-06-18: Gizarte Larrialdietako Laguntzak onartzea. 20. eranskina.

2021-06-18: Lejardi jauna berrezartzea Kultura, Euskara eta Enba batzordeetako lehendakaritzan

2021-06-18: Barrena kaleko 11n obrak egiteko lizentzia ematea.

18-06-2021: Desistir de las Ayudas de Emergencia Social. Anexo nº 4.

18-06-2021: aprobar las solicitudes de Ayudas de Emergencia Social. Anexo nº 20.

18-06-2021: restablecer al Sr. Lejardi en las presidencias de las comisiones de Cultura, Euskara y Enba.

18-06-2021: conceder licencia de obras en Barrena nº 11.

**PRODUKTIBITATE OSAGARRIA, 2020KO URTARRILETIK ABENDURA**

**COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ENERO A DICIEMBRE 2020**

| <b>NAN</b> | <b>%</b> | <b>Zenbatekoa</b> | <b>Hilekoa</b> |
|------------|----------|-------------------|----------------|
| <b>DNI</b> |          | <b>Importe</b>    | <b>Mensual</b> |
| 15372815Y  | 75       | 1171,34           | 97,61          |
| 15396415P  | 75       | 1093,04           | 91,09          |
| 15384327H  | 75       | 1093,04           | 91,09          |
| 15396401V  | 87,5     | 1366,57           | 113,88         |
| 15362038Q  | 87,5     | 1366,57           | 113,88         |
| 15361397L  | 75       | 1171,34           | 97,61          |
| 72717493A  | 75       | 1093,04           | 91,09          |
| 15386375L  | 100      | 1561,79           | 130,15         |
| 15359730P  | 100      | 1561,79           | 130,15         |
| 72584270L  | 87,5     | 1366,57           | 113,88         |
| 15384652K  | 75       | 1093,04           | 91,09          |
| 72605435R  | 30       | 437,21            | 36,43          |
| 15373486X  | 100      | 1561,79           | 130,15         |
| 72453465S  | 75       | 1093,04           | 91,09          |
| 15365472T  | 75       | 1093,04           | 91,09          |
| 15364704Z  | 75       | 1093,04           | 91,09          |
| 15373681K  | 75       | 1171,34           | 97,61          |
| 15358592C  | 87,5     | 1275,21           | 106,27         |
| 15398847W  | 87,5     | 1276,60           | 106,38         |
| 15359637F  | 31,9     | 498,21            | 41,52          |
| 15389125D  | 75       | 1171,34           | 97,61          |
| 72469903P  | 87,5     | 1366,57           | 113,88         |

|           |      |         |        |
|-----------|------|---------|--------|
| 72580529G | 100  | 1561,79 | 130,15 |
| 15392887E | 87,5 | 1366,57 | 113,88 |
| 15372436H | 75   | 1093,04 | 91,09  |
| 15380887M | 75   | 1093,04 | 91,09  |
| 15374960N | 8,8  | 128,25  | 10,69  |
| 07856917W | 75   | 1171,34 | 97,61  |
| X7986827P | 75   | 1093,04 | 91,09  |
| 15398821E | 75   | 1093,04 | 91,09  |
| 02519603E | 75   | 1171,34 | 97,61  |
| 44344161T | 87,5 | 1366,57 | 113,88 |

**ACUERDO RELATIVO A MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MUNICIPALES.**

El Acuerdo se suscribirá al amparo de lo previsto en los artículos 37 y 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y comprende las siguientes;

**CLÁUSULAS**

**Primera. Objeto y ámbito de aplicación.**

El presente Acuerdo tiene por objeto la adopción de medidas que permitan flexibilizar el régimen de jornadas, ausencias y horario del personal incluido en su ámbito de aplicación, y mejorar la conciliación de su vida personal, familiar y laboral, garantizando, en todo caso, la correcta prestación del servicio.

Las cláusulas contempladas en el presente Acuerdo serán de aplicación a las/os trabajadoras/es municipales del Ayuntamiento de Eibar cualquiera que sea su duración y la naturaleza de su relación de prestación de servicios que tengan a su cuidado directo algún menor de catorce años o menos o una persona con discapacidad que no desempeñe una actividad retribuida, o precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo. Se aplicarán las excepciones específicas previstas en cada artículo.

Este apartado será revisado cuando se incorpore el Patronato Municipal de Deportes en la estructura del Ayuntamiento de Eibar.

**Segunda. Flexibilidad horaria para conciliar la vida personas, familiar y laboral.**

1. En atención a la conciliación de la vida familiar y laboral los/as empleados/as municipales indicados en la cláusula primera, en sus calendarios en los que se pacte una flexibilidad horaria en el horario de entrada (oficinas o similares), previa solicitud e informe favorable de el/la Responsable del área, podrán ampliar dicha flexibilidad horaria en la entrada hasta las nueve y media de la mañana.
2. El margen de tolerancia no será de aplicación para aquellas actividades en las que sea necesario realizar el trabajo en equipos o en régimen de turnos (Policía Municipal, Brigada, Cementerio, Euskaltegi, conserjería de Portalea, Escuelas Municipales de cerámica, música y dibujo, conserjes de colegio, Biblioteca, Pegora). En estos casos, dadas las características especiales de cada servicio, en el momento de existir una solicitud se negociarán las posibilidades de aplicación garantizando las condiciones en las que se presta el servicio. Una vez concretadas las medidas, se incluirán como anexos al presente Acuerdo.

3. Si la realización de las necesidades mínimas del servicio lo permiten estableciéndose los turnos de trabajo correspondientes, tendrán especial consideración en la elaboración del calendario flexible las fechas de Navidad y Semana Santa, y con acuerdo previo entre las/os trabajadoras/res afectadas/as.
4. Las solicitudes para su ejercicio deberán presentarse con 1 mes de antelación, para garantizar la satisfacción de las necesidades del servicio y la adecuada planificación de los recursos humanos. Esta flexibilidad se podrá prorrogar anualmente previa solicitud y mientras persista la situación que la justifica, no haya más solicitudes y no afecte al servicio. Se deberá acreditar debidamente la existencia de la situación que justifique esta flexibilidad. Las condiciones de recuperación horaria se acordarán con el/la responsable de área. Esta licencia está supeditada al mantenimiento del servicio, debiendo ser acreditado este aspecto con informe de el/la responsable de área. En caso de que el mantenimiento del servicio se pueda ver afectado o que existan nuevas solicitudes que puedan alterar el servicio, se revisarán las flexibilidades horarias concedidas. En caso de que varios/as trabajadores/as soliciten esta flexibilidad, y esto genere un riesgo en el servicio, el/la responsable del área podrá consensuar con las personas afectadas una solución (ejemplo: concederlo por periodos alternos a cada solicitante) o utilizar la modalidad del sorteo para conceder esta flexibilidad.
5. En caso de denegar, total o parcialmente, las solicitudes de adaptación de jornada por razón de conciliación, se ofrecerá una motivación suficiente, objetiva y razonable de las dificultades organizativas que expliquen y justifiquen la imposibilidad de atender tales solicitudes en los términos que hayan sido planteadas. Siempre que sea posible, se ofrecerán alternativas a la solicitud formulada si no fuese posible estimarla en los términos planteados.
6. Las resoluciones sobre estas solicitudes se dictaminarán por la Junta de Gobierno Local

### **Tercera. Disfrute por horas de los días de licencia por antigüedad y por asuntos particulares.**

Con el objetivo de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral el personal municipal indicado en la cláusula primera podrá disfrutar por horas los días de licencia que le correspondan por antigüedad o por asuntos particulares.

Para acogerse a esta modalidad, se deberá presentar solicitud con al menos una semana de antelación a la fecha del inicio del disfrute.

### **Cuarta primera.- Reducción de jornada por razones de conciliación.**

1. El personal municipal indicado en la cláusula primera, tendrá derecho a la reducción de su jornada de trabajo entre, al menos 1/8 y un máximo de la mitad de la duración de aquella, con la disminución de sus retribuciones que corresponda, al inicio o al final de su jornada laboral.
2. La concesión por guarda legal será incompatible con el desarrollo de cualquier

actividad remunerada, durante el horario objeto de reducción.

3. Salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas esta licencia se concederá por períodos de doce meses; en el supuesto de que las circunstancias que motivaron la concesión de la licencia sufrieran modificaciones sustantivas, el/la empleado/a público/a podrá modificar la reducción de jornada o preavisar a la institución con 15 días de antelación la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria. En los periodos que la persona se encuentre en una incapacidad laboral temporal, ILT, no se podrá modificar la reducción acordada.
4. La reducción de jornada contemplada en el presente artículo constituye un derecho individual de la persona trabajadora; no obstante si dos o más empleados/as de la misma institución generasen este derecho por el mismo sujeto causante, la institución podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la organización.
5. Excepcionalmente, la persona trabajadora que precise atender el cuidado de un familiar en primer grado, tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave y por el plazo máximo de un mes. Si hubiera más de un titular de este derecho por el mismo hecho causante, el tiempo de disfrute de esta reducción se podrá prorratear entre los mismos, respetando, en todo caso, el plazo máximo de un mes.
6. La reducción de jornada por razones de conciliación podrá disfrutarse diariamente o de forma acumulada. En caso de disfrutarse de forma acumulada no procederá modificar la reducción acordada, una vez disfrutado el período acumulado de no trabajo

#### **Cuarta segunda.- Reducción de jornada por interés particular.**

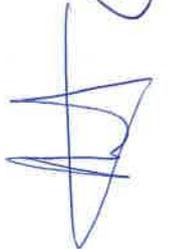
La reducción podrá ser de hasta un 50% de la jornada por interés particular de la empleada o empleado y constituirá un derecho siempre que la organización de la jornada no cause un mayor gasto para el Ayuntamiento. Se podrá solicitar con carácter anual, pudiendo prorrogarse anualmente previa solicitud.

Podrán acogerse a esta reducción de jornada tanto el personal funcionario de carrera y laboral, como el personal funcionario interino que ocupe una vacante de la relación de puestos de trabajo con una antigüedad de más de un año continuado en el ayuntamiento.

La reducción podrá disfrutarse diariamente o de forma acumulada. En caso de disfrutarse de forma acumulada no procederá modificar la reducción acordada, una vez disfrutado el período acumulado de no trabajo.

#### **Quinta.- Bolsa de horas recuperables para conciliar la vida personal y familiar.**

1. De conformidad con lo previsto en el apartado quinto de la Disposición Adicional 144.<sup>a</sup> de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, los calendarios que se aprueben a partir del ejercicio 2020 incluirán la posibilidad de ausentarse hasta un total de 32 horas anuales, con carácter recuperable, para atender necesidades de conciliación ligadas al cuidado de mayores dependientes, personas con discapacidad e hijos/as menores a cargo del personal municipal, en los términos previstos en el presente artículo.
2. El personal que reúna los requisitos previstos en la cláusula primera y que desee activar la posibilidad de uso de esta bolsa de horas recuperables deberá solicitarlo previamente, acreditando documentalmente tener hijos/as menores de catorce, 14, años a su cargo, o alguna persona mayor de 65 años o con discapacidad o dependencia reconocida en la que, además, concurren los requisitos establecidos en el presente acuerdo para entender equiparable la dependencia física a la enfermedad grave.
3. La recuperación de las horas utilizadas a cargo de esta bolsa de producirá al trimestre siguiente de aquel en el que se hubieran disfrutado o, en su caso, en el de la reincorporación efectiva del personal que hubiere estado ausente durante el mes previsto para la recuperación de las horas. El momento de su recuperación deberá acordarse con la Dirección del Área o Jefatura del Servicio correspondiente, siempre a la vista de las necesidades del servicio.
4. Tanto la utilización de la bolsa de horas recuperables, como la propia recuperación de los créditos utilizados, deberá registrarse en el calendario de la persona trabajadora.



#### **Sexta: Excedencia voluntaria por cuidado de hijos/hijas.**

Las y los trabajadores/as municipales tendrán derecho a un período de excedencia de duración no superior a 3 años para atender al cuidado de cada hijo/a, tanto lo sea por naturaleza como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente.

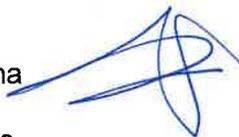
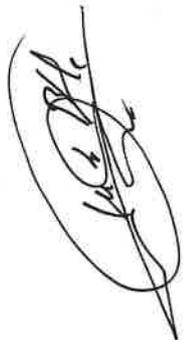
El período de excedencia será único por cada sujeto causante. Cuando un nuevo sujeto causante diera origen a una nueva excedencia, el inicio del período de la misma pondrá fin al que se viniera disfrutando.

El puesto de trabajo se reservará durante los 3 años.

Los tres primeros años de excedencia se consideran de cotización efectiva, como una prestación familiar contributiva.

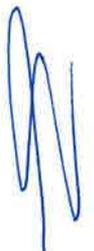
El tiempo de permanencia en esta situación será computable a efectos de trienios, carrera y derechos en el régimen de Seguridad Social que sea de aplicación.

Durante todo el período en excedencia el/la trabajador/a tiene derecho a la asistencia a cursos de formación.



#### **Séptima.- Excedencia voluntaria por cuidado de un familiar.**

Las y los trabajadores/as municipales tendrán derecho a un período de excedencia no superior a 3 años para atender al cuidado de un familiar que se encuentre a su



cargo, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

Dicho período se puede disfrutar de forma fraccionada.

El período de excedencia será único por cada sujeto causante.

Cuando un nuevo sujeto causante da derecho a un nuevo período de excedencia, el inicio de ésta pone fin a la que se viniera disfrutando.

El puesto de trabajo se reservará durante los 3 años.

El primer año de excedencia tiene la consideración de período cotizado.

Durante todo el período en excedencia el/la trabajador/a tiene derecho a la asistencia a cursos de formación.

### **Octava.- Licencia para acudir a consultas tratamientos y exploraciones de tipo Médico**

1. El personal funcionario tiene derecho a licencia para acudir a consultas, tratamientos y exploraciones de tipo médico durante la jornada de trabajo y siempre que las asistencias estén debidamente justificadas, y que los centros donde se efectúen no tengan establecidas horas de consulta que permitan acudir a ellos fuera del horario de trabajo. Este derecho se refiere a la asistencia a consultas de medicina primaria y a tratamientos prescritos por personal médico. Por tanto no se incluyen tratamientos de osteópatas, fisioterapeutas, podólogos, psicólogos,...etc, salvo por prescripción facultativa.
2. No se podrá hacer uso de este derecho por un período superior a cuarenta y ocho horas anuales
3. Quedan exceptuados de la limitación contenida en el apartado anterior, y por tanto al margen, los casos en que la asistencia a centros médicos venga determinada por rigurosa prescripción facultativa. Esta excepción se refiere a la asistencia a personal médico especialista.
4. Asimismo será de aplicación esta licencia por asistencia a consultas médicas al acompañamiento de mayores dependientes, cónyuge e hijos menores de edad con un límite de cuarenta y ocho horas anuales debidamente justificadas.
5. En los supuestos de fecundación asistida, las empleadas municipales tendrán derecho a ausentarse del trabajo para someterse a dichas técnicas durante el tiempo necesario para su realización, así como el/la empleada municipal cuya pareja se someta a dichas técnicas.
6. Esta licencia de acompañamiento también será de aplicación al personal que tenga hijos o hijas con discapacidad que necesiten de apoyo adicional en el ámbito sanitario o social.

**Novena. Licencia por fallecimiento, accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario de un familiar.**

1. Se concederá una licencia de 5 días hábiles en caso de fallecimiento del cónyuge o pareja de hecho e hijos, y de 3 días hábiles en caso de fallecimiento de padre, madre, hermanos, abuelos y nietos.
2. Se concederá una licencia de 5 días hábiles en caso de accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario debidamente justificado del cónyuge o pareja de hecho e hijos y de 3 días hábiles en caso de accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario debidamente justificado de padre, madre, abuelos, nietos y hermanos.
3. En caso de fallecimiento, accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario debidamente justificado de un familiar dentro del primer grado de afinidad (yerno, nuera y suegros), se concederán permisos de 3 días hábiles.
4. En caso de fallecimiento, accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario debidamente justificado de un familiar dentro del segundo grado de afinidad (cuñados), se concederán permisos de dos días hábiles.
5. Cuando el suceso se produzca fuera del domicilio habitual del trabajador o trabajadora, podrá ampliarse la licencia a que se refieren los apartados anteriores hasta dos días hábiles más.
6. En los casos de enfermedad grave justificada de parientes, el personal funcionario tendrá derecho a una segunda licencia por el mismo período de duración, pasados 15 días hábiles desde la finalización de la primera licencia, pero ello sin que sea de aplicación la ampliación por distancia de la residencia habitual.
7. A los efectos anteriores, se entenderá por enfermedad grave, la así considerada por los correspondientes servicios médicos.
8. Los días de licencia serán consecutivos o alternos, no pasando más de 14 días naturales entre el primer disfrute y el último. A estos efectos se entenderán como jornadas normalizadas más / menos 8 horas.
9. A los efectos de esta licencia para aquel personal que por su calendario tenga que trabajar sábados, domingos y festivos se considerarán como hábiles estos días si efectivamente los tiene señalados como de trabajo.



### **Décima. Licencia por hospitalización domiciliaria.**

Se considera la hospitalización domiciliaria como una hospitalización en centro hospitalario a efectos del permiso. No se podrá solicitar licencia por hospitalización y a continuación otra por hospitalización domiciliaria al ser la segunda consecuencia de la primera.

### **Undécima. Licencia para el cumplimiento de deberes inexcusables de carácter público o personal.**

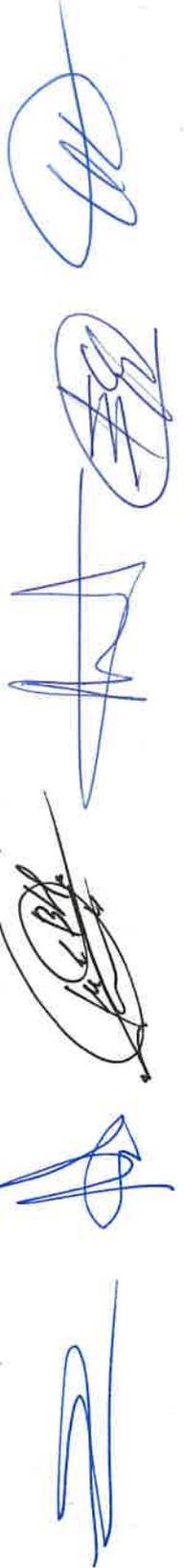
Para el cumplimiento de deberes inexcusables de carácter público y personal se concederá permiso por el tiempo indispensable para el cumplimiento de deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral y de carácter público o personal.

Se consideran deberes inexcusables de carácter público y personal los siguientes:

- a) Expedición y renovación del documento nacional de identidad, pasaporte, certificados expedidos por registro de organismos oficiales, citaciones de juzgado y dependencias policiales, donaciones de sangre y médula, realización del testamento vital y actos que deban realizarse ante Notaria.
- b) Asistencia a las reuniones de los Organos de Gobierno y Comisiones dependientes de los mismos de que se forman parte en su calidad de cargo electo como Concejal, Diputado/a, Juntero/a o Parlamentario/a.
- c) El personal empleado público que tenga hijos o hijas menores de edad tendrán derecho a ausentarse del trabajo por el tiempo indispensable para asistir a reuniones con el personal docente de su centro educativo, ordinario de integración o de educación especial.
- d) En cuanto al cumplimiento de deberes relaciones con la conciliación de la vida familiar y laboral, se aplicará a circunstancias urgentes que afecten a las personas hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, de la trabajadora o el trabajador y/o que estén a su cargo, y que exijan la ausencia repentina de su lugar de trabajo por un periodo inferior a una jornada de trabajo y que se trate de una situación no protegida por las restantes licencias previstas en la normativa aplicable.

### **Duodécima.- Licencia por nacimiento y adopción.**

Los aspectos referidos a nacimiento y adopción se regulan de acuerdo al artículo 49 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto



refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Los aspectos relativos a gestación y lactancia se siguen regulando por el artículo 53 del Udalhitz.

En todo caso se concederán los siguientes permisos con las correspondientes condiciones mínimas:

**a)** Permiso por nacimiento para la madre biológica: tendrá una duración de dieciséis semanas, de las cuales las seis semanas inmediatas posteriores al parto serán en todo caso de descanso obligatorio e ininterrumpido. Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del hijo o hija y, por cada hijo o hija a partir del segundo en los supuestos de parto múltiple, una para cada uno de los progenitores.

No obstante, en caso de fallecimiento de la madre, el otro progenitor podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste de permiso.

En el caso de que ambos progenitores trabajen y transcurridas las seis primeras semanas de descanso obligatorio, el período de disfrute de este permiso podrá llevarse a cabo a voluntad de aquellos, de manera interrumpida y ejercitarse desde la finalización del descanso obligatorio posterior al parto hasta que el hijo o la hija cumpla doce meses. En el caso del disfrute interrumpido se requerirá, para cada período de disfrute, un preaviso de al menos 15 días y se realizará por semanas completas.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades del servicio lo permitan, y en los términos que reglamentariamente se determinen, conforme a las reglas establecidas en el presente artículo.

En los casos de parto prematuro y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, este permiso se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.

En el supuesto de fallecimiento del hijo o hija, el periodo de duración del permiso no se verá reducido, salvo que, una vez finalizadas las seis semanas de descanso obligatorio, se solicite la reincorporación al puesto de trabajo.

Durante el disfrute de este permiso, una vez finalizado el período de descanso obligatorio, se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

**b)** Permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente: tendrá una duración de dieciséis semanas. Seis semanas deberán disfrutarse a jornada completa de forma obligatoria e ininterrumpida inmediatamente después de la resolución judicial por la que se constituye la adopción o bien de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o de acogimiento.

En el caso de que ambos progenitores trabajen y transcurridas las seis primeras semanas de descanso obligatorio, el período de disfrute de este permiso podrá llevarse a cabo de manera interrumpida y ejercitarse desde la finalización del descanso obligatorio posterior al hecho causante dentro de los doce meses a contar o bien desde



el nacimiento del hijo o hija, o bien desde la resolución judicial por la que se constituye la adopción o bien de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o de acogimiento. En el caso del disfrute interrumpido se requerirá, para cada período de disfrute, un preaviso de al menos 15 días y se realizará por semanas completas.

Este permiso se ampliará en dos semanas más en el supuesto de discapacidad del menor adoptado o acogido y por cada hijo o hija, a partir del segundo, en los supuestos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiple, una para cada uno de los progenitores.

El cómputo del plazo se contará a elección del progenitor, a partir de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o acogimiento, o a partir de la resolución judicial por la que se constituya la adopción sin que en ningún caso un mismo menor pueda dar derecho a varios periodos de disfrute de este permiso.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades de servicio lo permitan, y en los términos que reglamentariamente se determine, conforme a las reglas establecidas en el presente artículo.

Si fuera necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado, en los casos de adopción o acogimiento internacional, se tendrá derecho, además, a un permiso de hasta dos meses de duración, percibiendo durante este periodo exclusivamente las retribuciones básicas.

Con independencia del permiso de hasta dos meses previsto en el párrafo anterior y para el supuesto contemplado en dicho párrafo, el permiso por adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución judicial por la que se constituya la adopción o la decisión administrativa o judicial de acogimiento.

Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

Los supuestos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente, previstos en este artículo serán los que así se establezcan en el Código Civil o en las leyes civiles de las comunidades autónomas que los regulen, debiendo tener el acogimiento temporal una duración no inferior a un año.

c) Permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija: tendrá una duración de dieciséis semanas de las cuales las seis semanas inmediatas posteriores al hecho causante serán en todo caso de descanso obligatorio. Este permiso se ampliará en dos semanas más, una para cada uno de los progenitores, en el supuesto de discapacidad del hijo o hija, y por cada hijo o hija a partir del segundo en los supuestos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento múltiples, a disfrutar a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o acogimiento, o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción.

Este permiso podrá distribuirse por el progenitor que vaya a disfrutar del mismo siempre que las seis primeras semanas sean ininterrumpidas e inmediatamente posteriores a la



fecha del nacimiento, de la decisión judicial de guarda con fines de adopción o acogimiento o decisión judicial por la que se constituya la adopción.

En el caso de que ambos progenitores trabajen y transcurridas las seis primeras semanas, el período de disfrute de este permiso podrá llevarse a cabo de manera interrumpida dentro de los doce meses a contar o bien desde el nacimiento del hijo o hija, o bien desde la resolución judicial por la que se constituye la adopción o bien de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o de acogimiento. En el caso del disfrute interrumpido se requerirá, para cada período de disfrute, un preaviso de al menos quince días y se realizará por semanas completas.

En el caso de que se optara por el disfrute del presente permiso con posterioridad a la semana dieciséis del permiso por nacimiento, si el progenitor que disfruta de este último permiso hubiere solicitado la acumulación del tiempo de lactancia de un hijo menor de doce meses en jornadas completas del apartado f) del artículo 48, será a la finalización de ese período cuando se dará inicio al cómputo de las diez semanas restantes del permiso del progenitor diferente de la madre biológica.

Este permiso podrá disfrutarse a jornada completa o a tiempo parcial, cuando las necesidades del servicio lo permitan, y en los términos que reglamentariamente se determinen, conforme a las reglas establecidas en el presente artículo.

En los casos de parto prematuro y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, este permiso se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.

En el supuesto de fallecimiento del hijo o hija, el periodo de duración del permiso no se verá reducido, salvo que, una vez finalizadas las seis semanas de descanso obligatorio se solicite la reincorporación al puesto de trabajo.

Durante el disfrute de este permiso, transcurridas las seis primeras semanas ininterrumpidas e inmediatamente posteriores a la fecha del nacimiento, se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.

En los casos previstos en los apartados a), b), y c) el tiempo transcurrido durante el disfrute de estos permisos se computará como de servicio efectivo a todos los efectos, garantizándose la plenitud de derechos económicos de la funcionaria y, en su caso, del otro progenitor funcionario, durante todo el periodo de duración del permiso, y, en su caso, durante los periodos posteriores al disfrute de este, si de acuerdo con la normativa aplicable, el derecho a percibir algún concepto retributivo se determina en función del periodo de disfrute del permiso.

Los/as empleados/as municipales que hayan hecho uso del permiso por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente, tendrán derecho, una vez finalizado el periodo de permiso, a reintegrarse a su puesto de trabajo en términos y condiciones que no les resulten menos favorables al disfrute del permiso, así como a beneficiarse de cualquier mejora en las condiciones de trabajo a las que hubieran podido tener derecho durante su ausencia.



### Décimo tercera. Reingreso al puesto de trabajo en licencias y permisos.

Dentro de las medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral. La persona empleada pública que se reincorpore al servicio efectivo a la finalización de un tratamiento de radioterapia o quimioterapia u otros tratamientos de especial gravedad, podrá solicitar una adaptación progresiva de su jornada de trabajo ordinaria. El Ayuntamiento podrá conceder esta adaptación cuando la misma coadyuve a la plena recuperación funcional de la persona o evite situaciones de especial dificultad o penosidad en el desempeño de su trabajo. Esta adaptación podrá extenderse hasta un mes desde el parte de alta médica y podrá afectar hasta un 25% de la duración de la jornada diaria, preferentemente en la parte flexible de la misma, considerándose como tiempo de trabajo efectivo.

La solicitud irá acompañada de la documentación que aporte la persona interesada para acreditar la existencia de esta situación, y el Ayuntamiento deberá resolver sobre la misma en un plazo de tres días, sin perjuicio de que, para comprobar la procedencia de esta adaptación, podrá recabar información de cualesquiera otros órganos que considere oportuno sobre el tratamiento recibido o las actividades de rehabilitación que le hayan sido prescritas.

El plazo al que se refiere el párrafo anterior podrá ampliarse en un mes más cuando la persona empleada justifique la persistencia en su estado de salud de las circunstancias derivadas del tratamiento de radioterapia o quimioterapia.

Con carácter excepcional, y en los mismos términos indicados, esta adaptación de jornada podrá solicitarse en procesos de recuperación de otros tratamientos de especial gravedad, debiendo en este supuesto analizarse las circunstancias concurrentes en cada caso.

Eibar, 14 de mayo de 2021

#### Representación municipal

LA CONCEJALA DE PERSONAL

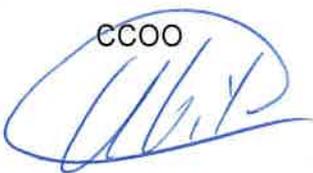


LA DIRECTORA DE PERSONAL

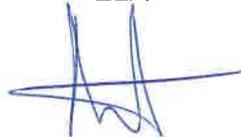


#### Representación sindical

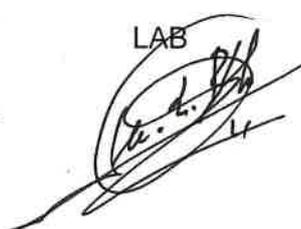
CCOO



ELA



LAB



ERNE



## **PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2021-2022**

La pirámide de edad de este ayuntamiento en una pirámide invertida que se acrecienta año a año. Por ello, nos vemos en la necesidad de realizar un plan BIANUAL cara a poder hacer frente a las jubilaciones en dos años.

### 1. Marco normativo:

El Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre que aprueba el texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público, incluye en su cap. I, título V, las herramientas para la planificación de recursos humanos (artículos 69-71) y basándonos en dichos preceptos realizamos el presente plan.

### **Artículo 69. Objetivos e instrumentos de la planificación.**

*1. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.*

*2. Las Administraciones Públicas podrán aprobar Planes para la ordenación de sus recursos humanos, que incluyan, entre otras, algunas de las siguientes medidas:*

*a) **Análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, tanto desde el punto de vista del número de efectivos, como del de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de los mismos.***

*b) **Previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo y modificaciones de estructuras de puestos de trabajo.***

*c) **Medidas de movilidad**, entre las cuales podrá figurar la suspensión de incorporaciones de personal externo a un determinado ámbito o la convocatoria de concursos de provisión de puestos limitados a personal de ámbitos que se determinen.*

*d) **Medidas de promoción interna** y de **formación** del personal y de **movilidad forzosa** de conformidad con lo dispuesto en el capítulo III del presente título de este Estatuto.*

*e) **La previsión de la incorporación de recursos humanos a través de la Oferta de empleo público**, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.*

### **Artículo 70. Oferta de empleo público.**

1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

2. La Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

**3. La Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.**

Tomado como punto de partida esta regulación básica, ha entrado en vigor una amplia normativa de desarrollo en el tema de racionalización de recursos humanos. En dicha normativa se dispone, entre otros, la potestad de las administraciones públicas para redactar planes de empleo. Las administraciones públicas en su poder de organización, y tras la negociación con los representantes de los trabajadores, pueden fijar programas de racionalización de recursos humanos tanto para los funcionarios como para los laborales a fin de que todos dispongan, dentro de su ámbito correspondiente, el beneficio de las iniciativas puestas en marcha para el mejor uso de los recursos humanos, dentro siempre de los límites del presupuesto y aplicando las directrices del órgano de gobierno para las políticas de personal.

En relación con lo anterior, la ley 6/1989 de la función pública vasca, señala, en su artículo 22, en relación con los programas de racionalización de recursos humanos, lo siguiente:

Artículo 22.

1. Las Administraciones Públicas vascas, de acuerdo con su capacidad de autoorganización y mediando negociación con la representación del personal, podrán adoptar programas de racionalización de los recursos humanos adaptados a sus especificidades y referidos tanto a personal funcionario como laboral, que contendrán de forma conjunta las actuaciones a desarrollar para la óptima utilización de los recursos humanos en el ámbito a que afecten, dentro de los límites presupuestarios y de acuerdo con las directrices de política de personal que fijen sus órganos de gobierno.

*2. Los programas de racionalización de recursos humanos podrán incluir todas o alguna de las medidas establecidas en la normativa general de aplicación para los planes de empleo, así como incentivos a la excedencia voluntaria y a la jubilación anticipada e incentivos a la renuncia al servicio activo o baja definitiva en él.*

*3. Los programas de racionalización de los recursos humanos se regirán por lo dispuesto en esta ley y la normativa que cada Administración Pública vasca dicte.*

*4. Los planes de empleo se regirán por su normativa específica de aplicación.*

A falta de normativa autonómica de desarrollo de las disposiciones del estatuto básico del empleado público, se aplica el decreto 190/2004 del Gobierno Vasco. En el artículo 41 y siguientes de dicho decreto se regulan los programas de racionalización de recursos humanos de las administraciones públicas, las medidas que pueden incluir dichos programas y los procedimientos para su aprobación:

#### *Artículo 42 Diferentes medidas*

*Los programas de racionalización de recursos humanos podrán incluir todas o alguna de las medidas siguientes:*

*a) Previsiones de modificaciones de estructuras organizativas y de puestos de trabajo.*

*b) Suspensión de incorporaciones de personal externo al ámbito afectado, tanto las derivadas de oferta de empleo como de procesos de movilidad.*

*c) Realización de concursos de provisión de puestos de trabajo limitados a personal de ámbitos determinados.*

*d) Planes de formación y capacitación del personal para facilitar su recolocación.*

*e) Medidas específicas de promoción interna.*

*f) Reasignación de efectivos.*

*g) Prestación de servicios a tiempo parcial.*

*h) Establecimiento de convenios con otras administraciones públicas para la reasignación de efectivos.*

*i) Incentivos a la excedencia voluntaria y a la jubilación anticipada e incentivos a la renuncia al servicio activo o baja definitiva en él.*

*j) Otras medidas que procedan en relación con los objetivos del programa de racionalización.*

Se puede concluir, por lo tanto, que el programa de racionalización de recursos humanos y los planes de empleo son figuras de una actuación global y se realizan para adecuar la situación de los trabajadores a las necesidades de la organización y fijar las previsiones.

Al tratarse de herramientas de reorganización de las estructuras administrativas y planificación de personal, se utilizan sobre todo para solucionar desajustes observados.

Por lo tanto, ofrecen posibilidades operativas a estos efectos:

- Optimizar el uso de recursos humanos.
- Adecuar a las necesidades detectadas en el desarrollo de políticas de personal.

Además, el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo supuso un gran impulso al declarar la eficacia de este tipo de instrumentos. Dicha normativa señala que los planes integrales determinarán los objetivos a lograr en materia de personal, así como la cantidad de recursos humanos para cumplir dichos objetivos y su estructura, las medidas para transformar el número de trabajadores y sus correspondientes actuaciones, en especial en lo referente a la movilidad, formación y promoción.

## **2. Primas de jubilación anticipada**

Actual regulación de la jubilación en el UDALHITZ:

Capítulo XI. OTRAS MEJORAS ASISTENCIALES

Artículo 95- Jubilación voluntaria por edad

1. Con el objetivo y en el marco de un programa de racionalización de recursos humanos, se establece para el personal funcionario de la Institución una prima de jubilación voluntaria por edad, en las cuantías que figuran en el artículo siguiente, siempre que:
  - a) La petición de dicha jubilación se realice con al menos 3 meses de antelación a la fecha de cumplimiento de la edad prevista para la jubilación voluntaria por edad.
  - b) Que se ejerza dicho derecho en el plazo de 1 mes a partir de conocerse la contestación del trámite previo que en su caso sea exigible.
2. En todo caso, los efectos económicos surtirán siempre sobre la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación voluntaria por edad.
3. A los efectos de este Capítulo se entenderá que una mensualidad equivale a 1/14 de la retribución fija anual de la persona afectada.
4. A los efectos de determinar el número de mensualidades, se considerará que al personal funcionario que no cumpla alguna de las condiciones indicadas en el apartado 1 les falta un año menos para su jubilación forzosa, a menos que a pesar del trámite previo que en su caso sea exigible pueda jubilarse en la fecha de cumplimiento de edad.
5. La Comisión Paritaria de Seguimiento estudiará, evaluará y formulará recomendaciones a futuro relacionadas con la puesta en práctica de lo establecido en el presente artículo.

Art 96 Primas para la jubilación anticipada.

La cuantía de la prima se calculará con arreglo a la siguiente escala, siempre con referencia a retribuciones íntegras brutas anuales, prorrateándose por meses –entre año y año– dicha retribución:

| Edad | Nº de mensualidades |
|------|---------------------|
|------|---------------------|

|                     |    |
|---------------------|----|
| <u>60 a 61 años</u> | 21 |
| <u>61 a 62</u>      | 17 |
| <u>62 a 63</u>      | 12 |
| <u>63 a 64</u>      | 9  |
| <u>64 a 65</u>      | 6  |

Se propone esta nueva regulación a efectos de jubilaciones:

a) Ámbito de aplicación.

El presente Plan será de aplicación a los empleados municipales que cumplan los requisitos establecidos en el mismo, tanto al personal del Ayuntamiento de Eibar como al de los Organismos Autónomos.

b) Condiciones.

- a. Antigüedad mínima: a los efectos de la jubilación anticipada, se requiere la prestación de servicio activo en el Ayuntamiento de Eibar o sus Organismos Autónomos durante un periodo mínimo de 5 años, en el inmediatamente anterior a la fecha en que se produzca el hecho causante, así como una prestación efectiva mínimo de 10 años de en los últimos 15 años.
- b. Que la persona empleada publica acredite que sufrirá una reducción en el importe de su pensión que percibiría en caso de jubilarse a la edad ordinaria de jubilación forzosa, y como consecuencia de su jubilación a una edad anticipada con respecta a esa edad ordinaria.
- c. Incompatibilidades. La percepción de indemnizaciones por jubilación anticipada es incompatible con el reconocimiento por la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente de cualquier modalidad de incapacidad, cuando de la misma se determine la baja definitiva del personal empleado del Ayuntamiento de Eibar o de alguno de sus Organismos Autónomos con anterioridad a la jubilación anticipada. Esta circunstancia comportará la obligación de la persona beneficiaria de reintegrar de la prestación

percibida. Asimismo, la percepción de la indemnización será incompatible cuando la jubilación anticipada no implique reducción de la pensión en cualquiera de sus modalidades.

- d. Solicitudes e importes de la jubilación anticipada indemnizada. La solicitud para acogerse a las medidas de jubilación anticipada con indemnización deberá realizarse con tres meses de antelación a la fecha prevista para la jubilación. Esta antelación mínima no será exigible para aquel personal municipal que, a la entrada en vigor del plan, les quede un tiempo inferior a los tres meses para el cumplimiento de la edad que da derecho a la percepción de las primas. Junto con la solicitud de jubilación anticipada indemnizada, la persona interesada deberá presentar del documento de la Seguridad Social o de la Mutua correspondiente, en el que se especifique su edad a efectos de jubilación o, en su defecto, el informe de vida laboral. Asimismo, el Ayuntamiento podrá reclamar cualquier otra documentación que considere procedente para la tramitación de la solicitud, y podrá requerir los informes de la Seguridad Social que estime procedentes. Para la determinación de la cuantía concreta de la indemnización se estará a lo dispuesto en los artículos 95 y 96 y concordantes del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del personal funcionario de las instituciones públicas vascas (Udalhitz 2008-2010).
- e. La concesión de estas medidas quedará sujeta a las disposiciones del presente Acuerdo. En caso de incumplimiento de la obligación de presentar la declaración jurada o los informes solicitados, la persona beneficiaria de la indemnización deberá de reingresar al Ayuntamiento el importe íntegro de la misma. Asimismo, en el supuesto de que la persona interesada obtuviese la declaración de hallarse afectada de una Invalidez Permanente Absoluta, con fecha de efectos igual o anterior a la fecha en la que se produce la baja por jubilación anticipada o por el reconocimiento Incapacidad Permanente en grado de Total, estará obligado a devolver al Ayuntamiento la cantidad percibida en concepto de indemnización.
- f. Tratamiento fiscal de las cantidades percibidas en concepto de indemnización en el marco del presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Norma Foral 3/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de Gipuzkoa, estarán exentas de tributación las cantidades reguladas y reconocidas en los Planes Estratégicos de Recursos Humanos de las Administraciones Públicas, en base a una de las causas establecidas en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, equiparadas a los despidos colectivos y a los despidos y destituciones objetivos. La cuantía de la indemnización exenta de impuesto no podrá exceder de 180.000 euros.

g. Se propone la siguiente modificación del artículo 96 UDALHITZ

Art 96 Primas para la jubilación anticipada del Udalhitz.

La cuantía de la prima se calculará con arreglo a la siguiente escala, siempre con referencia a retribuciones íntegras brutas anuales, prorrateándose por meses –entre año y año– dicha retribución:

| <b>Años antes de la edad de jubilación ordinaria</b> | <b>Nº de mensualidades</b> |
|--|----------------------------|
| <u>5 años</u>  | 21                         |
| <u>4 años</u>  | 17                         |
| <u>3 años</u>  | 12                         |
| <u>2 años</u>  | 9                          |
| <u>1 año</u>   | 6                          |

### **3. Relación de puestos de trabajo**

El Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, reguladora del estatuto básico del empleado público, señala en su artículo 74 lo siguiente:

Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares.

En cuanto a las entidades locales, la potestad de organizarse se recoge en la Carta Europea de la Autonomía Local, artículo 6.1.

Por otra parte, la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca, en su artículo 13 y siguientes regula la relación de puestos de trabajo y señala:

*1. Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento mediante el cual las Administraciones Públicas vascas racionalizan y ordenan sus estructuras internas, determinan sus necesidades de personal, definen los requisitos exigidos para su desempeño y clasifican cada uno de ellos.*

*2. Las relaciones de puestos de trabajo deberán incluir la totalidad de los existentes que se hallen dotados presupuestariamente, distinguiendo los reservados a funcionarios, a personal laboral fijo y personal eventual.*

*3. Las relaciones de puestos de trabajo indicarán necesariamente para cada uno de ellos:*

*a) su denominación,*

*b) Departamento o Centro directivo al que se halle adscrito,*

*c) régimen de dedicación,*

*d) requisitos exigidos para su desempeño, entre los que necesariamente deberá figurar el perfil lingüístico asignado y su fecha de preceptividad, y*

*e) la adscripción al Grupo, Cuerpo o Escala, o categoría laboral que en cada caso corresponda. Los puestos de trabajo podrán atribuirse indistintamente a más de un Grupo, siempre que estuvieran comprendidos en su intervalo de niveles.*

*2. Tratándose de puestos de trabajo reservados a funcionarios, se indicará además:*

*a) el nivel, del 1 al 30, con el que el puesto haya sido clasificado,*

*b) sistema de provisión y, en su caso, la determinación de las Administraciones Públicas a cuyos funcionarios se les permita concurrir a su cobertura, y*

*c) complemento específico que tengan asignado.*

En panorama futuro es el siguiente, exceptuando el departamento de policía municipal:

**(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)**

#### 4. Por departamentos:

##### POLICIA MUNICIPAL

(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)

PRIMAS DE JUBILACIÓN: quedarían exceptuados de las primas de jubilación del artículo 96 UDALHITZ, aquel personal funcionario que se jubile de acuerdo con el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

El personal policial funcionario interino que se jubilara anticipadamente, sí entraría en estas primas, ya que el UDALHITZ no las limita en el caso de personal funcionario interino, pero si en el caso de personal laboral temporal.

**RPT:** creación de puesto de subcomisario/a.

**OPE:** Incluir todas los puestos que se vayan jubilando en las convocatorias unificadas o ampliaciones de las mismas.

**Decreto Legislativo 1/2020, de 22 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Policía del País Vasco**

#### **Artículo 35. Escalas y categorías.**

1. Los Cuerpos de la Policía del País Vasco se estructuran jerárquicamente en escalas y, dentro de estas, en las siguientes categorías:
  - b) Escala Ejecutiva, con las categorías de comisario o comisaria y **subcomisario o subcomisaria**.
  - c) Escala de Inspección, con las categorías de oficial y suboficial.

d) Escala Básica, con las categorías de agente primero y agente primera y agente.

2. Las escalas se clasifican en los siguientes grupos y subgrupos profesionales:

**b) La Escala Ejecutiva se clasifica en el grupo A, subgrupo A2.**

c) Las escalas de Inspección y Básica se clasifican ambas en el grupo C, subgrupo C1.

#### **Artículo 57. Creación de escalas y categorías.**

1. La creación de escalas y categorías en los Cuerpos de Policial local debe atender a los criterios de proporcionalidad entre las diferentes categorías que se determinen reglamentariamente por el Gobierno Vasco, atendiendo a la población, características de la localidad y el número de efectivos, estando obligados a crear las categorías correspondientes en los siguientes casos:

**c) La categoría de subcomisario o subcomisaria en aquellos municipios que rebasen los 25.000 habitantes o cuya Policía local cuente con más de 40 efectivos de plantilla**

2. Para el establecimiento de una categoría superior será necesaria la preexistencia de todas las categorías inferiores.

#### **Artículo 58. Jefatura del Cuerpo.**

**La determinación de la categoría correspondiente a los puestos de trabajo de jefatura de la Policía local, cuando esta sea unipersonal, corresponderá a la categoría que se encuentre jerárquicamente más arriba en la estructura aprobada para el Cuerpo de Policía local, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo anterior.**

#### **Artículo 78. Acceso por promoción interna.**

1. Para concurrir por el turno de promoción interna los funcionarios o funcionarias deberán reunir los requisitos generales establecidos para el ingreso en la correspondiente categoría; hallarse en las situaciones administrativas a que se refiere este precepto y haber completado los años de servicio exigibles, según los casos, en la categoría o escala inmediatamente inferior a la que se aspira, así como no haber sido sancionado por la comisión de falta grave o muy grave, salvo que se hubiera obtenido la cancelación de la sanción impuesta.

2. Las situaciones administrativas que habilitan para concurrir a la promoción interna son estar en servicio activo o servicios especiales, así como las situaciones de excedencia por cuidado de hijos o hijas o de familiares, y de excedencia por razón de la violencia de género. 3. Los años de servicio completados según los casos en la categoría o escala inmediatamente inferior a la de la categoría a la que se aspira que resultan exigibles para concurrir a la promoción interna son:

**c) Para el acceso a la categoría de subcomisario o subcomisaria y a la de comisario o comisaria, cuatro años de servicios efectivos perteneciendo a categorías de la Escala de Inspección, de los cuales dos años al menos deberán serlo en la categoría de oficial.**

4. A los efectos de cómputo del tiempo de servicios efectivos en la categoría o escala de procedencia, al periodo transcurrido en las situaciones administrativas que permiten el acceso a la promoción interna se incrementará el correspondiente al de prácticas previo al ingreso en esta, siempre que el proceso selectivo hubiera sido superado.

#### **Artículo 105. Comisiones de servicio.**

1. En casos excepcionales, y con reserva de su puesto de trabajo, el personal funcionario podrá ser asignado en comisión de servicios al desempeño de puestos de trabajo propios de su escala o categoría o a la realización de funciones distintas de las específicas del puesto al que se halle adscrito. Asimismo, de no existir funcionarios o funcionarias suficientes en la escala y categoría correspondiente, y si las necesidades del servicio así lo exigen, **podrán conferirse comisiones de servicios para el desempeño de puestos de trabajo o funciones propias de otra categoría distinta a la de pertenencia, siempre que sean de la misma escala o de la inmediatamente superior.**

#### **Disposición transitoria sexta. Adaptación de los puestos de jefatura de los Cuerpos de Policía local.**

**1. En el plazo de tres años (10/07/2022) a partir de la entrada en vigor de la Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco (10/07/2019), los municipios del País Vasco que dispongan de Cuerpo de policía deberán adaptar los puestos de jefatura de aquellas a los dictados de esta ley.**

2. El personal funcionario de los Cuerpos de Policía local que ocupe puestos de jefatura del Cuerpo que deban adaptarse a los previsto en la presente ley continuará en su desempeño rigiéndose por las condiciones por las que fueron nombrados, y percibiendo las retribuciones efectivamente asignadas al puesto de trabajo ocupado. Dicho personal quedará integrado en la categoría correspondiente al puesto recalificado,

siempre que tenga su destino definitivo en este durante los últimos cinco años antes de la entrada en vigor de la Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco, posea el título correspondiente a dicha categoría y superase un curso teórico-práctico de acreditación profesional impartido por la Academia Vasca de Policía y Emergencias, en el que se tendrá en cuenta la experiencia profesional, los cursos de especialización y capacitación realizados y los conocimientos previamente exigidos.

Tal integración no podrá suponer incremento de gasto público ni modificación del cómputo anual de las retribuciones totales que vienen percibiendo, por lo que el incremento en las retribuciones básicas que dicho cambio comporta se absorberá en otras retribuciones complementarias.

## **EUSKERA ETA EUSKALTEGIA**

**(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)**

**PRIMAS DE JUBILACIÓN:** Todo el personal puede acogerse a las primas de jubilación anticipada del artículo 96 UDALHITZ.

## **OBRAS**

**(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)**

**PRIMAS DE JUBILACIÓN:**

El personal funcionario interino que se jubilara anticipadamente, sí entraría en estas primas, ya que el UDALHITZ no las limita en el caso de personal funcionario interino, pero si en el caso de personal laboral temporal.

El resto de trabajadores al ser personal funcionario de carrera se pueden acoger a las citadas primas.

**RPT:** Este es el departamento en situación más dramática y se propone una creación de tres plazas paralelas a las de los técnicos que se van a jubilar. Actualmente ya contamos con dos interinos para las plazas de arquitecto técnico que provienen de las bolsas del IVAP.

Las tres plazas a crear serían dos de arquitecto/a técnica y una de ingeniero/a de caminos, canales y puertos.

**OPE:** Como medida del plan incluir estas plazas en OPE.

### **CONSERJERIAS PORTALEA, CASA CONSISTORIAL, COLEGIOS Y ERREBAL**

**(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)**

#### **PRIMAS DE JUBILACIÓN:**

Se puede acoger a la jubilación anticipada y por tanto, a las primas del artículo 96 UDALHITZ todo el personal ya que se trata de personal laboral fijo, aunque de momento todos optarán por la jubilación parcial al ser más beneficioso.

En el caso de XXX ya está en prolongación, con lo que no cabe prima alguna y además en personal laboral temporal.

**RPT:** Estudio de la situación de las conserjerías de Portalea y Casa Consistorial y creación de la plaza de conserje de la tercera planta de Portalea, a jornada parcial.

Modificar uno de los puestos de la casa consistorial y reservado a personas con discapacidad.

Estudiar de incluir un puesto estructural de plantilla reservado a persona con discapacidad intelectual.

### **MUSIKA ESKOLA**

**(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)**

#### PRIMAS DE JUBILACIÓN:

Se puede acoger a la jubilación anticipada, aunque de momento todos optarán por la jubilación parcial al ser más beneficioso. Solo parte de la plantilla lo es a jornada completa, con lo que solo ellos pueden optar por esta modalidad

Gran problema con los contratos de relevo ya que los relevistas no tienen alumnos suficientes para realizar un 50% de la jornada durante año y medio y hay que recurrir a puestos del Ayuntamiento, pero generados o como refuerzos o por necesidades que vayan surgiendo por otras jubilaciones.

**OPE:** Como medida del plan incluir las plazas temporales (la gran mayoría) en OPE.

#### ESCUELAS DE CERÁMICA Y PINTURA

**(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)**

En marcha el proceso de sustitución de esta jubilación ordinaria.

#### INTERVENCIÓN Y TESORERIA

**(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)**

#### PRIMAS DE JUBILACIÓN:

El total de trabajadores, al ser personal funcionario de carrera, se pueden acoger a las primas del artículo 96 UDALHITZ.

**RPT:** Planteamiento de creación de una plaza de técnico de intervención a corto plazo.

Posible transformación de la plaza de técnico medio de contratación y compras y recomposición de la unidad de contratación y compras (próxima jubilación también del responsable de contratación).

## **BRIGADA, CEMENTERIO**

**(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)**

### **PRIMAS DE JUBILACIÓN:**

Se puede acoger a la jubilación anticipada y por tanto, a las primas del artículo 96 UDALHITZ todo el personal fijo, aunque de momento, todos optarán por la jubilación parcial al ser más beneficioso.

En el caso del personal temporal el UDALHITZ exceptúa en su disposición adicional al personal laboral temporal de las primas de jubilación del artículo 96. No podrán recibir primas de jubilación anticipada:

Planteamiento de seguir con los contratos de relevo hasta que la legislación lo permita.

**RPT:** Modificar uno de los puestos de brigada y reservarlo a personas con discapacidad.

## **BIBLIOTECA**

**(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)**

### **PRIMAS DE JUBILACIÓN:**

Al ser personal funcionario de carrera, se puede acoger a las primas del artículo 96 UDALHITZ.

El planteamiento es realizar la promoción interna de técnico de juventud e infancia, cubierta por un funcionario de carrera de este servicio y así poder sacar las dos plazas de auxiliar de biblioteca a la vez durante el 2022-2023.

## **PEGORA**

**(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)**

### **PRIMAS DE JUBILACIÓN:**

Al ser personal funcionario de carrera, se puede acoger a las primas del artículo 96 UDALHITZ.

## **SECRETARÍA**

**(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)**

### **PRIMAS DE JUBILACIÓN:**

Al ser personal funcionario de carrera, se puede acoger a las primas del artículo 96 UDALHITZ.

**RPT:** Planteamiento de creación de una plaza de técnico de archivo a corto plazo. Modificar la plaza de Traducción y poner traductor/a interprete.

**OPE:** Tras creación de la plaza, inclusión de la misma en OPE.

## **OMIC**

**(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)**

**PRIMAS DE JUBILACIÓN:**

Al ser personal funcionario de carrera, se puede acoger a las primas del artículo 96 UDALHITZ.

Para su sustitución, movilidad interna y solape con otra persona de unos 2 o 3 meses.

**LIMPIEZA**

**(En documento original nombres, apellidos y fechas de nacimiento que se obvian en esta publicación por protección de datos de carácter personal)**